



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 2961

Tipo de Asunto	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
Ejecutada	CORPORACIÓN EN MANTENIMIENTO VELASCO Y VELASCO
Radicación	76001-3105-015-2013-00657-00

Decide el Juzgado sobre la ausencia de respuesta de la entidad **BANCO AV VILLAS** a las medidas cautelares decretadas mediante Auto No. 726 del 22 de marzo de 2018 y Auto No. 298 del 31 de enero de 2023.

El numeral 10 del artículo 593 del CGP, aplicable a este asunto por mandato del artículo 1 del CGP y por remisión del artículo 145 del CPT y SS, dispone que la entidad contaba con tres (3) días para poner a disposición de este proceso el depósito judicial constituido con ocasión de las medidas cautelares decretadas.

A la fecha del presente proveído, vencido el término previsto en la norma señalada (artículo 593-10 del CGP), no obra en el expediente pronunciamiento alguno de la entidad y tampoco hay evidencia de constitución de depósito en la Cuenta Judicial de este despacho.

Finalmente, las entidades **HEML BANK-BANCO CORPBANCA HOY ITAU, BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA Y BANCO W**, se pronunciaron sobre la práctica de la medida cautelar decretada. Su respuesta se pondrá en conocimiento de la parte ejecutante.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante la respuesta recibida de la entidad **HEML BANK-BANCO CORPBANCA HOY ITAU, BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA Y BANCO W** en relación con las medidas cautelares decretadas.

SEGUNDO: REITERAR, POR PRIMERA VEZ, a la entidad **BANCO AV VILLAS**, para que, en el término de tres (3) días hábiles, materialice la medida cautelar decretada en contra de la parte ejecutada **CORPORACIÓN EN MANTENIMIENTO VELASCO Y VELASCO**, por Auto No. 726 del 22 de marzo de 2018 y Auto No. 298 del 31 de enero de 2023, comunicada mediante Oficio No. 335/E-657-2013 de 2021. **LIMITAR** la medida cautelar a la cuantía de **\$2.641.687,00**. **LIBRAR** la comunicación correspondiente.

TERCERO: NOTIFICAR la presente providencia por estado electrónico en la página web de la Rama Judicial, Juzgado 015 Laboral del Circuito de Cali – Valle del Cauca. Para consultas ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-laboral-de-cali/estados-electronicos>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

Juez

JOCME-ADFCh
E-657-2013

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, 24 DE OCTUBRE DE 2023

En Estado No. 177 se notifica a las partes la presente providencia.

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015|

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7900d82ac881e61e554518488502cd460ac58571fad79c26b4a0d250a8f4518c**

Documento generado en 23/10/2023 10:30:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Respuesta Oficio No. 602/E-657-20213 Proceso: 76001 - 3105 - 015 - 2013 - 00657 - 00

respuestasembargos@bancow.com.co <respuestasembargos@bancow.com.co>

Mar 02/05/2023 14:58

Para: Juzgado 15 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j15lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (71 KB)

23050200424_INFORMACION_SIN_VINCULO.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto carta de respuesta para el oficio del asunto.

Nota: Por favor confirmar recibido.

Cualquier duda con gusto será atendida.

Cordialmente.

¡ Una gerencia comprometida con el servicio !

Banco W S.A

Brigitte Sanchez Redondo

Analista Jurídico de Convenios y Pasivo

Gerencia de Operaciones

brsanchez@bancow.com.co

Tel (57) (+2) 6083999 Ext.10238

Dir: Av.5 Norte # 16N-57

Cali - Colombia

www.bancow.com.co

Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el **MEDIO AMBIENTE.**

Cali, 2023-05-02

Señores

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 No 12 15 Palacio de Justicia
CALI

Oficio: 602/E-657-20213
Radicación Banco W: 602/E-657-20213

Respetados Señores

Acusamos el recibo del oficio en referencia con fecha del 2023-04-27, mediante el cual se solicita informar si las personas relacionadas a continuación se encuentran vinculadas con productos de captación.

Proceso	Identificación	Demandado
76001 - 3105 - 015 - 2013 - 00657 - 00	9002816220	CORPORACIÓN EN MANTENIMIENTO VELASCO Y VELASCO ,

En virtud de los términos de la presente solicitud, nos permitimos informar que, una vez revisados nuestros registros, no se encuentra (n) vinculado (s) como titular (es) de productos de captación con la entidad.

Cordialmente,



JEFATURA DE CONVENIOS Y PASIVO

Banco W S.A.

Telf. (602) 6083999 Ext. 10258

La única dirección de notificación judicial de la entidad según registra certificado de cámara y comercio, es la Avenida 5ª Norte
No.16N-57 de la ciudad de Santiago de Cali – Valle

Respuesta - Proceso Ejecutivo Oficio 602 Radicado: 76001310501520130065700 TC 202305021176925

Sabogal Romero, Esteban <ESABOGA@bancodebogota.com.co>

Mar 02/05/2023 17:57

Para: Juzgado 15 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j15lcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Gonzalez Urrego, Juan Camilo <JGONZ17@bancodebogota.com.co>

 1 archivos adjuntos (23 KB)

202305021176925 .pdf;

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

PC Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón: Salazar Alarcon, Jerson David JSALA19@bancodebogota.com.co

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055-43508 o a la dirección electrónica del centro de embargos emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordial saludo.

Centro De Embargos

Gerencia Operativa Atención a Entes Externos

Carrera 7 # 32 - 47, Bogotá piso 1

Emb.radica@bancodebogota.com.co

Soy motor de cambio para el planeta

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Señor(a)

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

j15lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali

Radicado:76001310501520130065700

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de Cuentas Corrientes, ahorros y CDTS:

tipo identificacion	nro identificacion	nombre
N	9002816220	

Las demás identificaciones registran como clientes, por lo que se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00761890 ID 103808

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Vie 05/05/2023 8:22

Para: Juzgado 15 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j15lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (169 KB)

2-RTA_RL00761890_04-05-2023_290458.pdf;

Hola JAIR ORLANDO CONTRERAS MENDEZ

En atención al oficio número 6026572013, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00761890 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales



Medellín, 4 de Mayo del 2023

Código interno Nro RL00761890

JUZGADO 15 LABORAL CIRCUITO CALIRespuesta al Oficio No. **6026572013**

Rad: 76001310501520130065700

J15LCCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CALI, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)

JAIR ORLANDO CONTRERAS MENDEZ

Oficio N° 6026572013
Demandante COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS
Valor del Embargo \$ 2,641,687.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
CORPORACION EN MANTENIMIENTO VELASCO Y VELASCO - 900281622	-	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó: juzapa

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
 Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios)
 en la ciudad de Medellín - Antioquia

Conmutador: 4040000 - Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Notificaciones Embargos y Desembargos Banco Itau.

Banco Itau <Extractos@itau.co>

Jue 25/05/2023 8:50

Para: Juzgado 15 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j15lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (28 KB)

Comunicado_Itau_4024.pdf;

El presente mensaje es privado y puede contener información confidencial, restringida o protegida por derechos de propiedad industrial y/o intelectual. El acceso al contenido de este mensaje o de sus archivos adjuntos por persona no autorizada por el remitente o el destinatario será sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. En tal sentido, este mensaje y sus archivos adjuntos han sido enviados única y exclusivamente a la persona o compañía a la que se han dirigido. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, le solicitamos comunicarnos este hecho de forma inmediata al correo electrónico seg_infor@itau.co, eliminar este mensaje de su bandeja de entrada y borrar los datos adjuntos en los archivos de su computador. El uso de correo electrónico no garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad del presente mensaje, en la medida en que es posible que sea manipulado, interceptado, destruido, llegar con demora, incompleto, o con virus informáticos. En ningún caso Itaú es responsable de la ocurrencia de alguno de estos eventos que no le sean atribuibles, ni de los daños o perjuicios que los mismos puedan generar al receptor o a los archivos existentes en su computador. Dado el carácter informativo del mensaje y/o de sus archivos adjuntos, estos no constituyen oferta comercial, ni una oferta de compra o venta de valores ni de instrumentos financieros relacionados, a menos que expresamente así sea manifestado. Este correo fue revisado por un software antivirus.



Bogotá D.C, 2 de mayo de 2023

NE295633 / IQV00600369164

Señor(a):
JUZ 15 LAB DEL CIRC CALI
j15lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI - VALLE DEL CAUCA

REF: Oficio N°602E6572013 Proceso Res: / Demandante: COLFONDOS ID 1 / Demandados relacionados con las siguientes identificaciones: 900281622

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio emitido por su entidad, nos permitimos informar el modo en que procedió Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A respecto al (los) demandado (s) que se relaciona (n) en la referencia:

N°	OBSERVACIONES
16	Nos permitimos manifestarle que el (los) demandado (s), no poseen ningun vinculo comercial o se encuentra (n) sin contratos y/o cuentas en nuestra entidad, por lo tanto, no es posible acatar la medida cautelar

Es importante resaltar que las demás personas relacionadas en el oficio (si las hubiere) no existen en nuestra base de datos de clientes o no tiene(n) productos embargables.

En el caso de que en su oficio hayan solicitado el embargo de productos fiduciarios, por favor tener en cuenta que el Banco no maneja este tipo de productos y su solicitud debe ser enviada a nombre de la entidad fiduciaria que corresponda.

Favor enviar todos sus oficios de embargos y/o desembargos con la dirección de Correspondencia completa y dirección de correo electrónico.

Cordialmente,

JORGE ELIECER ZAPATA
Procesos Centrales.
ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: ANGELA VANESSA LOPEZ RAMOS

DDO: COSMITET LTDA

RAD: 2013-00872

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso **ORDINARIO LABORAL**, informándole que, solicita la demandante quien actúa en causa propia, la entrega del depósito judicial que, por concepto de condena y costas, consignó la entidad demandada **COSMITET LTDA**, situación que se verifica en la cuenta de títulos judiciales del despacho. Pasa usted para lo pertinente.

EDDIE ESCOBAR BERMÚDEZ

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Octubre Veintitrés (23) de Dos Mil Veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2973

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, revisado el expediente encuentra que, se verifica de parte de la entidad demandada **COSMITET LTDA** consignación a órdenes del juzgado y a favor de la demandante del depósito judicial No. 469030002880901 por valor de \$11.178.261,00 correspondiente al pago de la condena impuesta y las agencias señaladas a su cargo.

Razón por la cual se ordenará el pago del depósito judicial consignado, librándose la orden de pago respectiva, teniendo como beneficiario del cobro, a **ANGELA VANESSA LOPEZ RAMOS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.361.996.

Procédase, después de esta actuación a devolver al archivo el presente asunto. Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR EL PAGO del depósito judicial No. 469030002880901 por valor de \$11.178.261,00, consignado por la entidad demandada **COSMITET LTDA**

a la demandante señora **ANGELA VANESSA LOPEZ RAMOS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.361.996.

SEGUNDO: DEVOLVER EL EXPEDIENTE a su respectiva caja de Archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JAIR ORLANDO CONTRERAS MENDEZ

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, 24 DE OCTUBRE DE 2023

En Estado No. **178** se notifica a las partes la presente providencia.

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015|

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab785853f09a0e934254a6a33693f413714a796b5a82739e0f8619af1c1ecd3b**

Documento generado en 23/10/2023 03:54:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, la Demanda Ordinaria Laboral de Primera instancia, **RAD 2014-00435**, propuesta por **JAVIER BETANCOURTH RIOS** contra **INDEGA S.A.**, informando que la apoderada judicial de la entidad demandada formula recurso de reposición en contra del auto que liquidó las agencias en el sentido de modificar el valor en números. Sírvese proveer.

Eddie Escobar Bermúdez
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Octubre Veintitrés (23) de Dos Mil Veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2971

Formuló la mandataria judicial de la entidad demandada **INDEGA S.A.**, recurso de reposición en contra de la providencia No. 2817 del 05/10/2023, pidiendo se modifique el valor determinado en números en la liquidación de costas a cargo del demandante (\$5.000.000,00) siendo lo correcto \$5.500.000,00. situación que puede hacer incurrir en error al solicitar su cobro.

CONSIDERACIONES

Descendiendo al caso particular, proceder el juzgado a estudiar la reposición formulada y en ese sentido debe indicarse que, el Recurso de Reconsideración, como es conocido en otros sistemas positivos, es el medio procesal en virtud del cual el mismo Juez que conoce del proceso tiene la oportunidad de modificar un punto ya decidido por él, con el propósito de enmendar la falencia en que haya incurrido y tenga la oportunidad de pronunciar una nueva resolución ajustada a derecho, revocando, reformando, adicionando o aclarando la anterior.

En el caso que nos ocupa, se centra el pedio de la recurrente en la diferencia que existió entre el valor determinados en letras y el señalado en números respecto de las agencias impuestas.

En ese sentido debe indicarse que siendo adversa a los intereses del reclamante la decisión de instancia, se formuló contra la misma, recurso de apelación que fue desatado por parte del Tribunal Superior de Cali, dándole confirmación a lo decidido por el A-Quo, imponiéndose condena en las dos instancias a cargo del demandante JAVIER BETANCOURTH.

Propuso entonces el demandante recurso de Casación contra tal decisión, sin que procediera su causa, imponiéndose a cargo del solicitante por parte de la Corte como agencias en derecho la suma de \$5.300.000,00.

Así las cosas, regresando el asunto del superior jerárquico, a través de la providencia que se ataca se decidido;

Concepto	Valor
Agencias en derecho Primera Instancia	\$ 100.000,00
Gastos	\$ 0
Agencias en derecho Segunda Instancia	\$ 100.000,00
Costas Casación	\$ 5.300.000,00
Total liquidación de costas	\$ 5.500.000,00

Son, a cargo de la parte demandante **JAVIER BETANCOURT RIOS** la suma de **cinco millones quinientos mil pesos** (\$5.000.000,00) M/Cte y a favor de la entidad demandada INDEGA S.A.

Verificándose efectivamente, la inconsistencia entre el valor real de las agencias en derecho impuestas (\$5.500.000,00) y el valor reseñado en letras del mismo concepto (\$5.000.000,00) necesario se hace entonces, corregir tal situación, **pero limitándose a aclarar la parte pertinente**, sin que se reponga la providencia.

Aclarándose entonces la providencia No. 2817 del 05/10/2023, en el sentido de indicar que el monto real de las agencias en derecho señaladas a cargo del demandante **JAVIER BETANCOURT RIOS** y a favor de la entidad **INDEGA S.A.**, alcanzan la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000,00)**

Así las cosas, el Juzgado;

R E S U E L V E

PRIMERO: ACLARAR la providencia interlocutoria No. 2817 del 05/10/2023, en el sentido de indicar que el valor real de las agencias en derecho señaladas a cargo del demandante **JAVIER BETANCOURT RIOS** es el reseñado en la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000,00)**

SEGUNDO: QUEDANDO como monto total de la liquidación de Agencias en Derecho efectuadas por la Secretaría del Juzgado, de acuerdo a la aclaración, en la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000,00)** a cargo del demandante

TERCERO: Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

N O T I F Í Q U E S E

JAIR ORLANDO CONTRERAS MENDEZ

El Juez

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, 24 DE OCTUBRE DE 2023

En Estado No. **178** se notifica a las partes la preser
providencia.

Firmado Por:
Jair Orlando Contreras Mendez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015|
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **602a187e582b9064f46673f732d7fcddb306fcf7c865059a52fedb4a1e093b9d**

Documento generado en 23/10/2023 01:19:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME DE SECRETARIA: pasa al Despacho del señor Juez, el presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido por el señor **JESUS MARIA LONDOÑO CARDONA**, en contra de **COLPENSIONES**, radicado con el No. **2019-00161**, informando que se encuentran actuaciones pendientes por resolver. Pasa a usted para lo pertinente.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Valle, Veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2952

Atendiendo el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que se encuentra pendiente la notificación de la señora LUZ MERY DÁVILA, de quien se tuvo conocimiento que falleció el día 24 de marzo del año 2002, según el certificado de defunción aportado por el apoderado judicial de las sustitutas procesales del demandante, en memorial aportado el pasado 11 de octubre, dando así cumplimiento al requerimiento realizado en auto precedente,

En ese orden de ideas, se prescindirá de la notificación de la señora LUZ MERY DÁVILA, se ordenará su desvinculación del proceso y por encontrarse trabada la Litis, se fijará fecha de audiencia.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: DESVINCULAR a la señora LUZ MERY DÁVILA quien fue integrada como sucesora procesal en calidad de cónyuge del demandante fallecido señor JESUS MARIA LONDOÑO CARONA,

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS de ser posible, el día **VIERNES DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**, diligencia que se realizará de forma virtual a través de la plataforma LifeSize, debiendo las partes garantizar la conexión adecuada de sus testigos si los hubiere, así como verificar los correos electrónicos donde les será enviado en enlace de la audiencia.

TERCERO: NOTIFIQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial. Juzgado 015 Laboral del Circuito de Cali – Valle del Cauca. Para consultas ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-laboral-de-cali/estados-electronicos>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIR ORLANDO CONTRERAS MENDEZ

El Juez.

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, 24 de Octubre del 2023.

En Estado No. 178 se notifica a las partes el auto anterior.

Firmado Por:
Jair Orlando Contreras Mendez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015|
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8975786ba5b46246a518eb5781898b5d754479a2e0fa3fb2c0e9d50c824cf648**

Documento generado en 23/10/2023 10:32:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: LUZ DARY VELEZ

DDO: COLPENSIONES

RAD: 2019-00392

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso **ORDINARIO LABORAL**, informándole que, solicita la mandataria de la reclamante, la entrega de título que, por concepto de pago de agencias en derecho, consignó a órdenes del juzgado la entidad **COLPENSIONES**, situación que se verifica en la cuenta de títulos judiciales del despacho. Pasa usted para lo pertinente.

EDDIE ESCOBAR BERMÚDEZ

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Octubre Veintitrés (23) de Dos Mil Veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2974

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, revisado el expediente encuentra que, se verifica de parte de la entidad **COLPENSIONES** consignación a órdenes del juzgado y a favor del demandante del depósito judicial No. 469030002932275 por valor de \$2.160.000,00 correspondiente al pago de agencias en derecho señaladas a su cargo.

Se procederá consecuentemente, a librar la orden de pago de depósito judicial enunciado, teniendo como beneficiaria del cobro a la apoderada judicial de la demandante, Doctora **YUDY ADRIANA HOLGUIN DIAZ** quien está expresamente facultado para recibir.

Procédase, después de esta actuación al archivo el presente asunto. Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR EL PAGO del depósito judicial No. 469030002932275 por valor de \$2.160.000,00 consignado por la entidad demandada **COLPENSIONES**, a la

apoderada judicial de la demandante, Doctora **YUDY ADRIANA HOLGUIN DIAZ**, quien cuenta con la facultad de recibir.

SEGUNDO: DEVOLVER EL EXPEDIENTE a su respectiva caja de Archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JAIR ORLANDO CONTRERAS MENDEZ

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, **24 DE OCTUBRE DE 2023**

En Estado No. **178** se notifica a las partes la presente providencia.

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015|

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ba24de8420516ff159a39d0e380e0ccdd9bbf1c5f1882f02292456cd8eec70b**

Documento generado en 23/10/2023 03:54:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: FRANCISCO JAVIER GIRALDO RESTEPO

DDO: COLPENSIONES - PORVENIR

RAD: 2019-00519

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso **ORDINARIO LABORAL**, informándole que, solicita el mandatario del reclamante, la entrega de los depósitos judiciales que, por concepto de pago de agencias en derecho, consignaron las demandadas COLPENSIONES y PORVENIR, situación que se verifica en la cuenta de títulos judiciales del despacho. Pasa usted para lo pertinente.

EDDIE ESCOBAR BERMÚDEZ

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Octubre Veintitrés (23) de Dos Mil Veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2975

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, revisado el expediente encuentra que, se verifica de parte de las entidades demandadas **COLPENSIONES** y **PORVENIR**, consignación a órdenes del juzgado y a favor del demandante de los siguientes depósitos judiciales;

-. Título No. 469030002986525 por valor de \$400.000,00, correspondiente al pago de las agencias en derecho señaladas a cargo de **COLPENSIONES**.

-. Título No. 469030002951086 por valor de \$1.560.000,00, correspondiente al pago de las agencias en derecho señaladas a cargo de **PORVENIR**.

Razón por la cual se ordenará el pago de los depósitos judiciales consignados, librándose la orden de pago respectiva, teniendo como beneficiario del cobro al apoderado judicial del demandante Doctor **JOSE MANUEL VASQUEZ HOYOS**,

identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.713.414 y T.P. 211.387 del consejo superior de la Judicatura.

Procédase, después de esta actuación a devolver al archivo el presente asunto.
Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR EL PAGO de los depósitos judiciales

- Titulo No. 469030002986525 por valor de \$400.000,00
- Titulo No. 469030002951086 por valor de \$1.560.000,00

Consignado por las entidades demandadas, **COLPENSIONES y PORVENIR** respectivamente, al apoderado judicial del demandante Doctor **JOSE MANUEL VASQUEZ HOYOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.713.414 y T.P. 211.387 del consejo superior de la Judicatura, quien cuenta con la facultad de recibir.

SEGUNDO: DEVOLVER EL EXPEDIENTE a su respectiva caja de Archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JAIR ORLANDO CONTRERAS MENDEZ

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, **24 DE OCTUBRE DE 2023**

En Estado No. **178** se notifica a las partes la presente providencia.

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015|

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1d453c45ec162d1eddf7c6382e233aea4c9ed2634941e2dd890f738b21a9452**

Documento generado en 23/10/2023 03:54:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario de Primera Instancia, instaurado por la señora **EVILA CANDIDA CAICEDO DE VALLEJO** en contra de **COLPENSIONES**, con radicado No. **2020-00207**, informando que se encuentran actuaciones pendientes por resolver. Pasa para lo pertinente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI – VALLE

Santiago de Cali, Veinte (20) de Octubre del dos mil Veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2953

Observa el despacho que una vez adelantada la gestión por parte del despacho, para dar con la ubicación de la parte integrada como litisconsorte necesario señora MARIA CELIA PAZCUAZA QUEVEDO, no ha sido posible culminar el trámite de notificación, a pesar de haberle enviado citaciones los días 26 de octubre del 2022, 30 de mayo y 27 de junio del 2023, esta última devuelta por la entidad de correo certificado, indicando que la dirección está errada.

En ese orden de ideas, se hace necesario emplazar a la parte integrada como litisconsorte necesario señora MARIA CELIA PAZCUAZA QUEVEDO, esto teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 10° de la ley 2213 del 2022 y el artículo 108, 293 del C.G.P. y el artículo 29 del C.P.T. y la S.S.

En mérito de lo expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de la parte integrada como litisconsorte necesario señora **MARIA CELIA PAZCUAZA QUEVEDO**, de conformidad con lo indicado en el artículo décimo de la Ley 2213 del 2022, en concordancia con el artículo 108, 293 del C.G.P. y el artículo 29 del C.P.T. y la S.S.

SEGUNDO: REGISTRAR el emplazamiento de la parte integrada como litisconsorte necesario en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, según lo indicado en el inciso 5° del artículo 108 del Código General del Proceso. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de que el Registro Nacional de Personas Emplazadas haya publicado la información remitida.

TERCERO: NOTIFIQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial. Juzgado 015 Laboral del Circuito de Cali – Valle del Cauca. Para consultas ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-laboral-de-cali/estados-electronicos>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

El Juez

2020-00207
Mjbr*

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, 24 de Octubre del 2023.

En Estado No. 178 se notifica a las partes el auto anterior.

Firmado Por:
Jair Orlando Contreras Mendez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015|
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f690e72bb01ef8046dcf2a137a694b8e38a9d6399f4f5e128b712f3de79c95df**

Documento generado en 23/10/2023 10:33:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 2960

Tipo de Asunto	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
Ejecutante	MAURICIO AGUDELO HERNÁNDEZ
Ejecutada	UNDAGRO S.A.S.
Radicación	76001-3105-015-2021-00242-00

Decide el Juzgado sobre el incidente sancionatorio en contra de la entidad BANCO POPULAR por su negativa a practicar las medidas cautelares decretadas mediante Auto No. 1289 del 15 de junio de 2021.

Para ello, se recuerda que por Auto No. 945 del 27-Mar-2023, entre otras decisiones, se inició el trámite incidental, se concedió el término lega a la entidad BANCO POPULAR para que ejerciera su derecho a la defensa y se ordenó notificar dicha providencia personalmente a dicha entidad.

Según el certificado de existencia y representación legal de la entidad BANCO POPULAR obrante en el plenario, las notificaciones personales a través de medios electrónicos deben dirigirse a la cuenta de correo: "notificacionesjudicialesyjuridica@bancopopular.com.co"

Pese a ello y por un error de digitación la notificación personal del Auto No. 945 del 27-Mar-2023 se surtió a la dirección: "notificacionesjudicialesyjuridica@bancopopular.com.co"

Por tanto, con el objeto de garantizar el derecho al debido proceso, se ordenará notificar nuevamente el Auto No. 945 del 27-Mar-2023 a la entidad BANCO POPULAR.

Adicional a lo anterior, se reiterará nuevamente la medida cautelar decretada mediante Auto No. 1289 del 15 de junio de 2021 con destino a la entidad BANCO POPULAR.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REITERAR, POR QUINTA VEZ, a la entidad **BANCO POPULAR**, para que, en el término de tres (3) días hábiles, materialice la medida cautelar decretada en contra de la parte ejecutada UNDAGRO S.A.S., por Auto No. 1289 del 15 de junio de 2021, comunicada mediante Oficio No. 335/E-242-2021 de 2021, reiterada así: (i) Auto No. 1289 del 15 de junio de 2021, comunicado con Oficio No. 1172/E-242-2021 de 2022, entregado el 31-Ago-2022; (ii) Auto No. 3131 del 28 de noviembre de 2023, comunicado con Oficio No. 1706/E-242-2021 de 2022, entregado el 28-Nov-2022; (iii) Auto No. 257 del 27 de enero de 2023, comunicado con Oficio No. 101/E-242-2021 de 2023, entregado el 30-Ene-2023; y (iv) Auto No. 945 del 27 de marzo de 2023, comunicado con Oficio No. 471/E-242-2021 de 2023,

entregado el 29-Mar-2023. **LIMITAR** la medida cautelar a la cuantía de **\$25.069.540,00**. **LIBRAR** la comunicación correspondiente.

SEGUNDO: SURTIR la notificación personal del Auto No. 945 del 27-Mar-2023, mediante el cual se inició el trámite sancionatorio en contra de la entidad BANCO POPULAR y el traslado de las piezas procesales conforme el procedimiento previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: NOTIFICAR la presente providencia por estado electrónico en la página web de la Rama Judicial, Juzgado 015 Laboral del Circuito de Cali – Valle del Cauca. Para consultas ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-laboral-de-cali/estados-electronicos>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

Juez

JOCME-ADFCh
E-242-2021

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, 24 DE OCTUBRE DE 2023

En Estado No. 177 se notifica a las partes la presente providencia.

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015]

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e44a35937f4682483558c099eedb103925280292b14c41d6fe1b7e1b2e9620a8**

Documento generado en 23/10/2023 10:30:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: YANET ROCIO NASPIRAN IBARRA

DDO: COLPENSIONES - PORVENIR

RAD: 2021-00351

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso **ORDINARIO LABORAL**, informándole que, solicita el mandatario de la reclamante, la entrega de título que, por concepto de pago de agencias en derecho, consignó a orden del juzgado la entidad **PORVENIR**, situación que se verifica en la cuenta de títulos judiciales del despacho. Pasa usted para lo pertinente.

EDDIE ESCOBAR BERMÚDEZ

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Octubre Veintitrés (23) de Dos Mil Veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2972

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, revisado el expediente encuentra que, se verifica de parte de la entidad **PORVENIR** consignación a órdenes del juzgado y a favor de la demandante del siguiente deposito judicial

-. Título No. 469030002965287 por valor de \$4.400.000,00, correspondiente al pago de agencias en derecho señaladas a cargo de **PORVENIR**

Se procederá consecuentemente, a librar la orden de pago del título judicial enunciado, teniendo como beneficiario del cobro al apoderado judicial de la demandante Doctor **CRISTIAN MAURICIO MONTOYA VELEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.268.554 y T.P. 139.617 del consejo superior de la Judicatura.

Procédase, después de esta actuación al archivo el presente asunto. Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR EL PAGO del título No. 469030002965287 por valor de \$4.400.000,00, correspondiente al pago de agencias en derecho señaladas a cargo de **PORVENIR**, al apoderado judicial de la demandante Doctor **CRISTIAN MAURICIO**

MONTOYA VELEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.268.554 y T.P. 139.617 del consejo superior de la Judicatura, quien cuenta con la facultad de recibir .

SEGUNDO: DEVOLVER EL EXPEDIENTE a su respectiva caja de Archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JAIR ORLANDO CONTRERAS MENDEZ

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, **24 DE OCTUBRE DE 2023**

En Estado No. **178** se notifica a las partes la presente providencia.

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015|

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f960af5a5bfce2e4d42981e0678779a168bfeea06fe9d6842fda0d9d51dbf4d**

Documento generado en 23/10/2023 01:19:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

DTE: JANETH DEL CAMPO LARRAHONDO GONZALEZ

DDO: COLPENSIONES - PORVENIR

RAD: 2022-00247

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso **EJECUTIVO LABORAL**, informándole que, solicita la entidad ejecutada PORVENIR le sea entregado el depósito judicial consignado a órdenes del juzgado, situación que se verifica en la cuenta de títulos judiciales del despacho. Pasa usted para lo pertinente.

EDDIE ESCOBAR BERMÚDEZ

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Octubre Veinte (20) de Dos Mil Veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2957

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, revisado el expediente encuentra que, ordenándose la terminación del proceso ejecutivo, se verifica la existencia del depósito judicial No. 469030002944611 por valor de \$1.160.000,00, consignando de igual manera por la ejecutada PORVENIR.

Así las cosas, verificándose el cumplimiento de la entidad demandada en el pago de las obligaciones, lo que impuso el archivo del asunto, se hace necesario ordenar, la devolución del mencionado deposito No. 469030002944611 por valor de \$1.160.000,00, a la administradora de pensiones PORVENIR.

Se procederá entonces, a ordenar, la devolución del título judicial enunciado, con abono a la cuenta bancaria allegada para tal fin.

Procédase, después de esta actuación al archivo el presente asunto. Por lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR LA DEVOLUCION del título No. **469030002944611** por valor de \$1.160.000,00, a la administradora de pensiones **PORVENIR**, realícese el pago con abono a la cuenta de la entidad ejecutada.

SEGUNDO: DEVOLVER EL EXPEDIENTE a su respectiva caja de Archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JAIR ORLANDO CONTRERAS MENDEZ

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, **24 DE OCTUBRE DE 2023**

En Estado No. **178** se notifica a las partes la presente providencia.

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015|

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87bdeaea14fae86f06f2b22cec496142583e65b4d1b07f9efa262fae84cdc460**

Documento generado en 23/10/2023 10:34:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME DE SECRETARIA: pasa al Despacho del señor Juez, el presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido por el señor **JUAN BAUTISTA CERÓN VARGAS**, en contra de **COLPENSIONES**, radicado con el No. **2022-00349**, informando que la entidad demandada, contestó la acción dentro del término legal. Pasa a usted para lo pertinente.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Valle, Veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2950

Atendiendo el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que la Entidad **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, habiéndose notificado de la acción, dio contestación a la demanda en debida forma y dentro del término legalmente establecido, a través de su respectivo apoderado judicial, por lo que se tendrá por contestada la demanda.

R E S U E L V E:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la Entidad **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, conforme lo señalado en la presente providencia.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA adjetiva al profesional del derecho, Dr. **JORGE ALBEIRO MORENO SOLIS**, identificado con C.C. No. 1.144.167.557 y T.P. No. 253.865 del C.S.J., para que actúe en nombre y representación de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, en los términos del poder a él otorgado.

TERCERO: SEÑALAR como fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS de ser posible, el día **JUEVES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, diligencia que se realizará de forma virtual a través de la plataforma LifeSize, debiendo las partes garantizar la conexión adecuada de sus testigos si los hubiere, así como verificar los correos electrónicos donde les será enviado en enlace de la audiencia.

CUARTO: NOTIFIQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial. Juzgado 015 Laboral del Circuito de Cali – Valle del Cauca. Para consultas ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-laboral-de-cali/estados-electronicos>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIR ORLANDO CONTRERAS MENDEZ

El Juez.

2022-00349
MJBR*

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, **24 de Octubre del 2023.**

En Estado No. **178** se notifica a las partes el auto anterior.

Firmado Por:
Jair Orlando Contreras Mendez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015|
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e31fd874d3815ad4473ba2346772df8d381fcd0ddf900d1b77c108edb40afb**

Documento generado en 23/10/2023 10:32:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME DE SECRETARIA: pasa al Despacho del señor Juez, el presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido por la señora **MERCEDES MELCHOR**, en contra del **FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, radicado con el No. **2022-00459**, informando que la entidad demandada, contestó la acción dentro del término legal. Pasa a usted para lo pertinente.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Valle, Veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2951

Atendiendo el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que la Entidad **FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, habiéndose notificado de la acción, dio contestación a la demanda en debida forma y dentro del término legalmente establecido, a través de su respectivo apoderado judicial, por lo que se tendrá por contestada la demanda.

R E S U E L V E:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la Entidad **FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, conforme lo señalado en la presente providencia.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA adjetiva al profesional del derecho, Dr. **ALVARO MAURICIO VUELVAS JAYK**, identificado con C.C. No. 1.067.846.954 y T.P. No. 202.880 del C.S.J., para que actúe en nombre y representación de la demandada **FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, en los términos del poder a él otorgado.

TERCERO: SEÑALAR como fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS de ser posible, el día **MIÉRCOLES OCHO (08) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, la cual se realizará de forma presencial en las salas de audiencia del Palacio de Justicia, las partes deberán comparecer con sus testigos y preguntar en el Despacho la sala que será asignada para la diligencia.

CUARTO: NOTIFIQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial. Juzgado 015 Laboral del Circuito de Cali – Valle del Cauca. Para consultas ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-laboral-de-cali/estados-electronicos>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIR ORLANDO CONTRERAS MENDEZ

El Juez.

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, 24 de Octubre del 2023.

En Estado No. 178 se notifica a las partes el auto anterior.

Firmado Por:
Jair Orlando Contreras Mendez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015|
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e8abc2d8fdf4071cf93a19203b46c3ca9c6b1e60bc9b64c50f1795f32fd9e6**

Documento generado en 23/10/2023 10:32:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 2958

Tipo de Asunto	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
Ejecutante	ALICIA LADINO PESCADOR, JOSÉ GREGORIO ESPINOZA LADINO, MARLON YAMID ESPINOZA LADINO y ANDRÉS FELIPE ESPINOZA AGUIRRE
Ejecutada	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
Radicación	76001-3105-015-2022-00606-00

Decide el Juzgado sobre (i) La solicitud de la entidad BANCO DE OCCIDENTE contenida en la comunicación BVRC 67226 en relación con la distribución del dinero embargado entre los demandantes y (ii) Las solicitudes de la parte ejecutante en relación con el pago de depósitos judiciales y la respuesta de la entidad BANCO DE OCCIDENTE.

Frente a lo primero y en respuesta a la entidad BANCO DE OCCIDENTE se informará que la constitución del depósito judicial debe realizar a nombre de la primera demandante por el total del límite del embargo.

Respecto de lo segundo, se indicará a la parte ejecutante que el pago del depósito judicial ordenado en el Auto No. 2705 del 25-Sep-2023 se registró en el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia el 17-Oct-2023 con Oficio No. 2023000509. Dicho pago se materializará en la cuenta bancaria de destino en el curso de los cinco (5) días hábiles siguientes al registro.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INDICAR a la parte ejecutante, a través de su apoderado judiciales, que el pago del depósito judicial ordenado en el Auto No. 2705 del 25-Sep-2023 se registró en el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia el 17-Oct-2023 con Oficio No. 2023000509. Dicho pago se materializará en la cuenta bancaria de destino en el curso de los cinco (5) días hábiles siguientes al registro.

SEGUNDO: LIBRAR oficio con destino a la entidad **BANCO DE OCCIDENTE** informándole que el depósito judicial producto de las medidas cautelares deberá constituirse a nombre de la parte ejecutante ALICIA LADINO PESCADOR, identificada con c.c. 30.383.465.

TERCERO: NOTIFICAR la presente providencia por estado electrónico en la página web de la Rama Judicial, Juzgado 015 Laboral del Circuito de Cali – Valle del Cauca. Para consultas ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-laboral-de-cali/estados-electronicos>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

Juez

JOCM/E-ADFC
E-606-2022

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, 24 DE OCTUBRE DE 2023

En Estado No. 178 se notifica a las partes la presente providencia.

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015]

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a75c908499fa02a410bfb81e87ee2d2855ec8bb36d38a311dfbdc63f50342d8**

Documento generado en 23/10/2023 10:30:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 2959

Tipo de Asunto	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
Ejecutante	DIEGO ARCESIO CONDE GALVIS
Ejecutada	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
Radicación	76001-3105-015-2023-00119-00

Decide el Juzgado sobre la terminación del proceso por pago de la obligación. Con tal objetivo, se observa que:

- Por Auto No. 1022 del 10 de abril de 2023 se libró mandamiento de pago ejecutivo.
- Por Sentencia No. 067 del 10 de julio de 2023 se **ordenó seguir adelante la ejecución** en los términos del mandamiento de pago.
- La parte ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" acreditó el cumplimiento de la obligación de hacer consistente en acreditar los aportes y tiempos devueltos por las administradoras del RAIS en la historia laboral del RPM. Para ello, allegó la historia laboral con 1.599,27 semanas.
- La parte ejecutada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. acreditó el pago de las costas del proceso ordinario con la constitución del depósito judicial No. 4690-3000-29470354 del 18-Jul-2023 por \$2.000.000,00.

Pese a los tres requerimientos formulados por este despacho judicial, las partes no formularon la liquidación del crédito conforme lo dispone el artículo 446 del CGP.

No obstante, la parte ejecutada acreditó la constitución del depósito judicial No. 4690-3000-29470354 del 18-Jul-2023 por \$2.000.000,00 en pago de las costas del proceso ordinario (Porvenir) y el cumplimiento de la obligación de hacer consistente en actualizar la historia laboral del RPM (Colpensiones).

La Corte Constitucional (Sentencia C-404 de 1997) indicó que el principio de economía procesal está previsto por el artículo 228 de la Constitución Política y la misma Alta Corporación concretó dicho principio (Sentencia C-037 de 1998) en los siguientes términos:

“...El principio de la economía procesal consiste, principalmente, en conseguir el mayor resultado con el mínimo de actividad de la administración de justicia. Con la aplicación de este principio, se busca la celeridad en la solución de los litigios, es decir, que se imparta pronta y cumplida justicia...”

Así las cosas, en aplicación del artículo 228 de la Constitución Política, el juzgado decretará la terminación del proceso por pago total de la obligación y levantará las medidas cautelares practicadas.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutada las evidencias allegadas por su contraparte sobre el cumplimiento de las obligaciones insolutas objeto de la presente ejecución.

SEGUNDO: DECLARAR terminado el proceso EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO de DIEGO ARCESIO CONDE GALVIS contra SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", por pago total de la obligación y cumplimiento de las obligaciones de hacer.

TERCERO: SIN COSTAS en esta instancia.

CUARTO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas y practicadas. **ABSTENERSE** de librar comunicaciones de levantamiento de medidas en atención a que estas no se materializaron.

QUINTO: ORDENAR el pago del depósito judicial No. 4690-3000-29470354 del 18-Jul-2023 por \$2.000.000,00 a la apoderada judicial de la parte ejecutante, **DORIS ROMERO DÍAZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 31.301.740 y tarjeta profesional de abogado No. 156.5736 del C. S. de la J., conforme a la facultad para recibir consignada en el poder conferido por dicha parte. **LIBRAR** las comunicaciones de pago.

SEXTO: ARCHIVAR lo actuado, previa la cancelación de su radicación.

SÉPTIMO: NOTIFICAR la presente providencia por estado electrónico en la página web de la Rama Judicial, Juzgado 015 Laboral del Circuito de Cali – Valle del Cauca. Para consultas ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-laboral-de-cali/estados-electronicos>

NOTIFÍQUESE

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

Juez

JOCM/E-ADFCh
E-119-2023

TERMINA CON SENTENCIA

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, 24 DE OCTUBRE DE 2023

En Estado No. 178 se notifica a las partes la presente providencia.

Firmado Por:
Jair Orlando Contreras Mendez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015|
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **011bb6be495d687114935794f18ac43b5164f8b855d6f0235023c16a764bb243**

Documento generado en 23/10/2023 10:30:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Certificado: RESPUESTA A REQUERIMIENTO JUDICIAL BZ: 2023_16095961-CC:16655888- RAD: 76001310501520230011900

Comunicaciones Oficiales <comunicacionesoficiales@colpensiones.gov.co>

Lun 02/10/2023 11:46

Para: Juzgado 15 Laboral - Valle del Cauca - Cali <j15lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (973 KB)

{7601D8A8-BBF5-4580-B71A-684CCFC89447}.pdf; {E522CADD-0654-4C94-8A8B-E887D625E07B}.pdf; LUDY SANTIAGO SANTIAGO.pdf; carta 16655888.pdf;



Este es un Email Certificado™ enviado por **Comunicaciones Oficiales**.

Buen día

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES

En cumplimiento a las disposiciones emitidas mediante la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, "por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones"

En especial el artículo 1 establece: "Esta Ley tiene por objeto adoptar como legislación permanente las normas contenidas en el Decreto Ley 806 de 2020 con el fin de implementar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales y agilizar el trámite de los procesos judiciales ante la jurisdicción ordinaria en las especialidades civil, laboral, familia, jurisdicción de lo contencioso administrativo, jurisdicción constitucional y disciplinaria, así como las actuaciones de las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales y en los procesos arbitrales. (...)".

Como consecuencia de lo anteriormente descrito, me permito allegar respuesta al requerimiento elevado dentro del siguiente proceso:

Proceso N°: 76001310501520230011900

Demandante: DIEGO ARCESIO CONDE GALVIS

Identificación: 16655888

Oficio N°: 2323 del 22 DE AGOSTO DE 2023

Tipo trámite: Requerimiento judicial

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico comunicacionesoficiales@colpensiones.gov.co es **de uso único y exclusivo para el envío de respuestas a requerimientos judiciales**. Este correo electrónico **NO** se encuentra disponible para la radicación de requerimientos judiciales o acciones de tutela por parte de los Despachos Judiciales, así como tampoco para atender las solicitudes de los ciudadanos. Es preciso señalar, que la radicación por parte de los Despachos Judiciales se debe continuar efectuando a través del buzón de notificaciones judiciales - Colpensiones notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co.

Cordial saludo

Dirección de Procesos Judiciales

Grupo de Requerimientos Judiciales

Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

 RPOST®PATENTADO

Bogotá, 02 de octubre de 2023

Señores:

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
PALACIO DE JUSTICIA
CALI, VALLE_DEL_CAUCA

Referencia:

Proceso N°: **76001310501520230011900**
Demandante: **DIEGO ARCESIO CONDE GALVIS**
Identificación: **16655888**
Oficio N°: **2323 del 22 DE AGOSTO DE 2023**
Tipo trámite: **Requerimiento judicial**

LUDY SANTIAGO SANTIAGO, en mi calidad de Director de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado con carácter financiero creada por la ley 1151 de 2007; y conforme a las funciones contempladas en el Acuerdo 131 del 26 de abril del 2018, , me permito dar respuesta al oficio 2323 de fecha 22 DE AGOSTO DE 2023 remitiendo copia de la historia laboral expedida por la Dirección de Historia Laboral, correspondiente a **DIEGO ARCESIO CONDE GALVIS** quien se identifica con cédula de ciudadanía No **16655888**, de acuerdo a lo solicitado en el oficio de la referencia.

De requerir información adicional, estaremos en disposición de dar respuesta de manera oportuna

Cordialmente,



LUDY SANTIAGO SANTIAGO
DIRECTORA DE PROCESOS JUDICIALES
COLPENSIONES

Anexos: Lo enunciado y certificación laboral suscrita por la Dirección de Talento Humano
Elaboró: asneduarter – Aprendiz SENA- DPJ
Revisó: yaquinteror – Profesional Junior DPJ
Aprobó: Bmorjuelar– Profesional Máster DPJ

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

HACE CONSTAR

Que una vez revisada la historia laboral de la doctora LUDY SANTIAGO SANTIAGO identificada con cédula de ciudadanía N° 37321645, se pudo evidenciar que se encuentra vinculada desde el veintiocho (28) de agosto de 2023, mediante contrato a término indefinido, como trabajadora oficial en el cargo de DIRECTOR código 130 grado 06, en el/la DIRECCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES de la planta global de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES con NIT 900336004-7.

Durante su permanencia en la entidad ha desempeñado los siguientes cargos:

CARGO	DEPENDENCIA	FECHA INI	FECHA FIN
DIRECTOR 130-06	DIRECCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES	28.08.2023	31.12.9999

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, ha desempeñado las siguientes funciones acorde a cada uno de los puestos desempeñados en su historial laboral:

Funciones específicas DIRECTOR 130-06:

1. Representar judicial y extrajudicialmente a COLPENSIONES, en los procesos judiciales y procedimientos administrativos en los que sea parte, o tenga algún interés y se relacionen con el Régimen de Prima media, y expedir los poderes necesarios cuando así lo estime conveniente.
2. Dirigir la verificación y control de los procesos judiciales en los que sea parte COLPENSIONES y mantener su permanente actualización.
3. Garantizar que se informe oportunamente, a la Gerencia de Defensa Judicial y demás dependencias que requieran, sobre el estado de los procesos judiciales.
4. Gestionar, con las dependencias de la Empresa, los documentos e información necesaria para la debida defensa judicial de los intereses de la Empresa.
5. Gestionar el suministro de los documentos e información necesarios a los abogados externos, para la debida defensa judicial de los intereses de la Empresa.
6. Controlar y hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamientos y estrategias de defensa judicial realizada directamente o a través de terceros.
7. Ejercer la supervisión de la actividad de los abogados que representan a la Empresa en los Procesos Judiciales y arbitrales, en los cuales COLPENSIONES es parte como demandante o demandada o tiene interés, relacionados con el Régimen de Prima Media.
8. Gestionar jurídicamente los embargos judiciales directamente o a través de terceros.
9. Gestionar el alistamiento para el cumplimiento de las sentencias y el pago de las costas judiciales a cargo de la Empresa.
10. Dirigir el cálculo de la provisión de los procesos judiciales y la valoración de la pretensión de los mismos.

11. Realizar el cierre de las solicitudes de cumplimiento de sentencias, a través de acto administrativo, cuando se reúnan los requisitos del desistimiento tácito previstos en la normatividad vigente.
12. Dirigir la custodia de los títulos judiciales de la Empresa, durante el tiempo que permanezca en la dependencia para su gestión.
13. Direccionar el análisis de los procesos judiciales en las que haga parte COLPENSIONES o tenga algún interés y proponer políticas para la prevención del daño antijurídico y reducción del litigio.
14. Participar en la definición de las reglas de negocio para orientar, clasificar, radicar, y direccionar adecuada y oportunamente las peticiones, solicitudes y requerimientos que se reciban a través de los distintos canales de atención.
15. Definir y entregar a la Dirección de Administración de Solicitudes y PQRS los lineamientos y parámetros para la programación de la producción del área.

Funciones generales DIRECTOR 130-06:

1. Aplicar las estrategias, políticas, lineamientos, planes y proyectos que le corresponden a la Dirección con base en las políticas, diagnósticos y atribuciones de La Empresa.
2. Controlar y evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales que le corresponden a la Dirección, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas por la Vicepresidencia correspondiente y la normatividad vigente.
3. Elaborar, determinar prioridades y ajustar planes de acción de la Dirección con base en análisis de diagnósticos, evaluaciones y políticas de la Empresa.
4. Organizar el funcionamiento de la Dirección, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos.
5. Coordinar la planeación y ejecución de los proyectos de la Dirección de acuerdo con lineamientos, políticas, estándares de calidad y deberes y derechos de los servidores públicos.
6. Ejecutar el presupuesto de la Dirección de acuerdo con la programación integral de las necesidades y los instrumentos administrativos.
7. Ejecutar los procesos de evaluación, investigación, implementación y administración de los diferentes servicios que requiera la Dirección para el cumplimiento de los objetivos misionales.
8. Implementar y vigilar las metodologías, estándares, procedimientos y mecanismos definidos que le corresponden a la Dirección en coordinación con los lineamientos de la Vicepresidencia correspondiente.
9. Coordinar el seguimiento, control y evaluación del desarrollo de proyectos que la Empresa contrate con terceros y que sean responsabilidad de la Dirección.
10. Coordinar el seguimiento, control y evaluación del desarrollo de proyectos que la Empresa contrate con terceros y que sean responsabilidad de la Dirección.
11. Operativizar los Acuerdos de servicio que le corresponda a la dependencia, en los asuntos de su competencia.
12. Apoyar la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Institucional y sus componentes, en coordinación con las demás dependencias de la Empresa.
13. Dirigir la administración de los sistemas de información de la Dirección de acuerdo con las atribuciones de La Empresa y los sistemas de información institucional.
14. Atender los requerimientos de los usuarios internos o externos y brindar la asesoría y

- respuesta oportuna relacionada con la responsabilidad que le corresponde a la Dirección.
15. Generar procesos de interacción entre las dependencias, para realizar una intervención integral y articulada encaminada a cumplir los objetivos de la Empresa.
 16. Suscribir las certificaciones, informes, respuestas a peticiones, reclamos, sugerencias y demás que sean necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones que correspondan al área y que no sean competencia de otras dependencias.
 17. Participar en la formulación de los planes estratégicos y operativos de COLPENSIONES.
 18. Orientar, dirigir y articular la gestión de los equipos de trabajo bajo su responsabilidad, para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Empresa.
 19. Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos internos y externos en los cuales sea designado de acuerdo a las competencias de la Empresa.
 20. Presentar los informes propios de su gestión y los que le sean solicitados por la Presidencia, las demás áreas de la Empresa o por los organismos externos.
 21. Participar en la formulación de los procesos de COLPENSIONES y en la generación de acuerdos de niveles de servicio cuando así se requiera.
 22. Participar en la identificación, medición y control de riesgos relacionados con los procesos asociados al área.
 23. Aprobar y garantizar el cumplimiento a los planes de mejoramiento presentados a los entes de control y a la oficina de control interno.
 24. Participar activamente en el establecimiento, fortalecimiento y mantenimiento de la cultura de autocontrol, y en el desarrollo y sostenimiento del sistema integrado de gestión.
 25. Garantizar la organización, conservación, uso, manejo y custodia de los documentos de conformidad con lo establecido en la Ley General de Archivos.
 26. Participar activamente en pausas activas, capacitaciones y actividades para la promoción y prevención de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 27. Procurar el cuidado integral de su salud, suministrando información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
 28. Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones y equipos a su cargo.
 29. Reportar oportunamente actos y condiciones inseguras, incidentes, accidentes y emergencias. En caso de ser necesario, participar activamente en las investigaciones de accidentes presentados en su área de trabajo.
 30. Atender las indicaciones del personal experto en caso de que ocurra una emergencia.
 31. Evitar el consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones del lugar de trabajo.
 32. Las demás inherentes a la naturaleza del cargo, la dependencia, las establecidas por la Ley, los reglamentos o los estatutos y las que le asigne el Presidente o el Jefe inmediato.

El presente documento se ha generado vía web, para confirmar su validez, agradecemos confirmar su contenido, con la Dirección de Gestión del Talento Humano, en los números 2170100 Ext. 1443 o 3183660099.

La presente se expide en Bogotá D.C., el veintinueve (29) de agosto de 2023 a solicitud de la interesada.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ricardo Aguirre Cardenas'.

RICARDO AGUIRRE CARDENAS
Director de talento humano

Este espacio se encuentra en blanco y nada de lo que se incluya después de la firma es válido



Documento : 16655888 - C M Fecha. Nac. :
 Solicitante : CONDE GALVIS DIEGO ARCESIO
 Dirección : DESPACHOS
 Teléfono : Expediente :

Radicado En : 2020/12/24
 Grabado En : 2023/09/29 04:38 PM
 Impreso En : 2023/09/29 04:38 PM
 Usuario : Idrodriguezr

SEGURO SOCIAL - VICEPRESIDENCIA DE PENSIONES - REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS - PERIODO 1967 - 1994

Documento : 16655888 - C Sexo : Masculino Relación : 111121-697 - BOGOTA BOGOTA, D.C. PENSIONES AREA REVISION Y CONTROL HL
 Nombre Afiliado : CONDE GALVIS DIEGO ARCESIO DESTINO : OFICIAL
 Fecha Nacimiento : 1961/03/22
 Afiliaciones : 000916655888
 (SH) Sin Historia, (P) Exonerado Parcial, (T) Exonerado Total, (PE) Pensionado

RELACIÓN DE NOVEDADES REGISTRADAS

Número Aportante:	04018208916	P	14	HOSP SAN JUAN DE DIOS														
<u>Afiliación</u>	<u>Novedad</u>	<u>Fecha</u>	<u>Día</u>	<u>Salario</u>	<u>T.A.</u>	<u>Seguros</u>	<u>Nnc</u>	<u>Aud</u>	<u>E</u>	<u>Inc</u>	<u>Dec</u>	<u>Fte</u>	<u>Anti</u>	<u>Ac027</u>	<u>User</u>			
000916655888	Ingreso	1993/05/25	7	\$ 254.730	1	P.S.R		12										
000916655888	Retiro	1994/02/28	0	\$ 254.730	1	P.S.R		0										

PERIODOS PAGADOS POR APORTANTE

<u>Número Aportante</u>	<u>Razón Social</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Días</u>	<u>Licencia</u>	<u>Simultaneas</u>	<u>Neto</u>	<u>Observaciones</u>
04018208916	HOSP SAN JUAN DE DIOS	1993/05/25	1994/02/28	280	0	0	280	
TOTAL DÍAS COTIZADOS:				280	0	0	280	
TOTAL SEMANAS:							40.0000	

RESUMEN DIAS PAGADOS POR SALARIO

<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Salario</u>	<u>Días</u>	<u>Semanas</u>
1993/05/25	1994/02/28	\$ 254.730	280	40.0000
TOTALES			280	40.0000

ESTADO DE CUENTA DE LAS EMPRESAS A TRAVÉS DE LAS CUALES COTIZÓ

<u>Aportante</u>	<u>Tipo Deuda</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Deuda IVM</u>	<u>Deuda EGM</u>	<u>Deuda ATEP</u>	<u>Deuda FSP</u>	<u>Total</u>
------------------	-------------------	--------------	--------------	------------------	------------------	-------------------	------------------	--------------

IVM: Pensión - EGM: Salud - ATEP: Riesgos - FSP: Fondo Solidaridad Pensional



Documento : 16655888 - C M Fecha. Nac. :
Solicitante : CONDE GALVIS DIEGO ARCESIO
Dirección : DESPACHOS
Teléfono : Expediente :

Radicado En : 2020/12/24
Grabado En : 2023/09/29 04:38 PM
Impreso En : 2023/09/29 04:38 PM
Usuario : Idrodriguezr

SEGURO SOCIAL - VICEPRESIDENCIA DE PENSIONES - REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS - PERIODO 1967 - 1994

Documento : 16655888 - C Sexo : Masculino Relación : 111121-697 - BOGOTA BOGOTA, D.C. PENSIONES AREA REVISION Y CONTROL HL
Nombre Afiliado : CONDE GALVIS DIEGO ARCESIO DESTINO : OFICIAL
Fecha Nacimiento : 1961/03/22
Afiliaciones : 000916655888
(SH) Sin Historia, (P) Exonerado Parcial, (T) Exonerado Total, (PE) Pensionado

RELACION DE LOS NOMBRES DE NOVEDADES NO CORRELACIONADAS

Aportante	Td	Ta	Afiliacion	Taf	Nv	FechaNv	Salario	1er.Apellido	2do.Apellido	1er.Nombre	2do.Nomre	Or.
-----------	----	----	------------	-----	----	---------	---------	--------------	--------------	------------	-----------	-----

cm: Corrección Manual - hb: Histórico Borrado - nnc: Novedad No Correlacionada - desc: Novedad No Correlacionada Descartada

FECHA DE ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS: 1994/12/31
USUARIO QUE CAPTURA: RODRIGUE RINCON LAURA DEL PILA USUARIO QUE CORRIGE

Responsable Revisión

Historia Laboral

LEYENDAS:

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2023
ACTUALIZADO A: 29 septiembre 2023

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	22/03/1961
Número de Documento:	16655888	Fecha Afiliación:	25/05/1993
Nombre:	DIEGO ARCESIO CONDE GALVIS	Correo Electrónico:	DIARCONDE@HOTMAIL.COM
Dirección:	KR 83 A 14 75 AP 202 TO 5	Ubicación:	
Estado Afiliación:	Inactivo		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
4018208916	HOSP SAN JUAN DE DIO	25/05/1993	28/02/1994	\$254.730	40,00	0,00	0,00	40,00
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/07/1995	31/07/1995	\$807.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/08/1995	31/08/1995	\$850.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/09/1995	30/09/1995	\$765.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/10/1995	31/10/1995	\$786.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/11/1995	30/11/1995	\$772.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/12/1995	31/12/1995	\$727.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/01/1996	31/01/1996	\$718.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/02/1996	29/02/1996	\$742.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/03/1996	31/03/1996	\$1.143.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/04/1996	30/04/1996	\$936.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/05/1996	31/05/1996	\$925.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/06/1996	30/06/1996	\$978.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/07/1996	31/08/1996	\$979.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/09/1996	30/09/1996	\$870.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/10/1996	31/10/1996	\$875.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/11/1996	30/11/1996	\$876.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/12/1996	31/12/1996	\$874.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/01/1997	28/02/1997	\$977.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/03/1997	31/03/1997	\$875.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/04/1997	30/04/1997	\$906.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/05/1997	31/05/1997	\$1.031.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/06/1997	30/06/1997	\$845.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/07/1997	31/10/1997	\$1.154.000	17,14	0,00	0,00	17,14
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/11/1997	30/11/1997	\$1.034.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/12/1997	31/12/1997	\$1.123.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/01/1998	31/01/1998	\$1.034.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/02/1998	28/02/1998	\$1.093.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/03/1998	31/03/1998	\$1.278.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/04/1998	30/04/1998	\$1.289.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/05/1998	31/05/1998	\$1.280.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/06/1998	30/06/1998	\$1.059.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/07/1998	31/07/1998	\$1.068.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/08/1998	30/09/1998	\$1.206.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/10/1998	31/10/1998	\$1.044.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/11/1998	30/11/1998	\$1.218.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/12/1998	31/12/1998	\$1.221.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/01/1999	31/01/1999	\$1.224.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/02/1999	28/02/1999	\$1.227.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/03/1999	31/03/1999	\$1.350.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/04/1999	30/04/1999	\$1.128.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/05/1999	30/06/1999	\$953.000	8,57	0,00	0,00	8,57

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2023
ACTUALIZADO A: 29 septiembre 2023

C 16655888 DIEGO ARCESIO CONDE GALVIS

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/07/1999	31/07/1999	\$1.209.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/08/1999	31/08/1999	\$1.059.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/09/1999	30/09/1999	\$1.357.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/10/1999	31/10/1999	\$1.209.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/11/1999	30/11/1999	\$1.205.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/12/1999	31/12/1999	\$1.317.000	1,71	0,00	0,00	1,71
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/01/2000	31/01/2000	\$1.472.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/02/2000	29/02/2000	\$1.154.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/03/2000	31/03/2000	\$1.719.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/04/2000	30/04/2000	\$356.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/05/2000	31/05/2000	\$1.470.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/06/2000	30/06/2000	\$1.318.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/07/2000	31/07/2000	\$1.317.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/08/2000	31/08/2000	\$1.154.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/09/2000	30/09/2000	\$1.315.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/10/2000	31/10/2000	\$1.317.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/11/2000	30/11/2000	\$1.238.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/12/2000	31/12/2000	\$1.318.000	0,00	0,00	0,00	0,00
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/01/2001	31/01/2001	\$1.438.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/02/2001	28/02/2001	\$1.440.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/03/2001	31/03/2001	\$1.879.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/04/2001	30/04/2001	\$1.554.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/05/2001	31/05/2001	\$1.692.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/06/2001	30/06/2001	\$1.566.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/07/2001	31/07/2001	\$1.564.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/08/2001	31/08/2001	\$390.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/09/2001	30/09/2001	\$1.554.000	0,00	0,00	0,00	0,00
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/10/2001	31/10/2001	\$1.558.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/11/2001	30/11/2001	\$1.566.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/12/2001	31/12/2001	\$1.564.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/01/2002	31/01/2002	\$1.629.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/02/2002	28/02/2002	\$1.787.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/03/2002	31/03/2002	\$2.122.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/04/2002	30/04/2002	\$2.535.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/05/2002	31/05/2002	\$1.639.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/06/2002	30/06/2002	\$1.831.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/07/2002	31/07/2002	\$1.640.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/08/2002	31/08/2002	\$1.449.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/09/2002	30/09/2002	\$1.834.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/10/2002	31/10/2002	\$1.641.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/11/2002	30/11/2002	\$1.643.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/12/2002	31/12/2002	\$1.639.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/01/2003	31/01/2003	\$1.636.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/02/2003	28/02/2003	\$1.443.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/03/2003	31/03/2003	\$2.160.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/04/2003	30/04/2003	\$1.973.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/05/2003	31/05/2003	\$1.749.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/06/2003	30/06/2003	\$1.649.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303395	INSTITUTO PARA NINOS	01/07/2003	31/07/2003	\$6.640.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/07/2003	31/07/2003	\$1.649.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890303395	INSTITUTO PARA NINOS	01/08/2003	31/08/2003	\$3.844.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890303461	HOSPITAL UNIVERSITAR	01/08/2003	31/08/2003	\$1.645.000	4,29	0,00	4,29	0,00

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2023
ACTUALIZADO A: 29 septiembre 2023

C 16655888 DIEGO ARCESIO CONDE GALVIS

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
890303395	INSTITUTO PARA NINOS	01/09/2003	30/09/2003	\$350.000	4,29	0,00	0,00	4,29
16655888	DIEGO	01/12/2003	31/12/2003	\$2.150.000	4,29	0,00	0,00	4,29
16655888	DIEGO	01/01/2004	31/12/2004	\$2.148.000	51,43	0,00	0,00	51,43
16655888	DIEGO	01/01/2005	28/02/2005	\$2.146.000	8,57	0,00	0,00	8,57
16655888	DIEGO	01/03/2005	31/03/2005	\$2.145.000	4,29	0,00	0,00	4,29
16655888	DIEGO	01/04/2005	31/12/2005	\$2.146.000	38,57	0,00	0,00	38,57
16655888	DIEGO	01/01/2006	31/01/2006	\$2.448.000	4,29	0,00	0,00	4,29
16655888	DIEGO	01/03/2006	31/03/2006	\$4.896.000	4,29	0,00	0,00	4,29
16655888	DIEGO	01/04/2006	31/12/2006	\$2.448.000	38,57	0,00	0,00	38,57
16655888	DIEGO	01/01/2007	31/12/2007	\$2.602.000	51,43	0,00	0,00	51,43
16655888	DIEGO	01/01/2008	31/05/2008	\$2.606.000	21,43	0,00	0,00	21,43
16655888	DIEGO	01/07/2008	31/05/2010	\$2.769.000	98,57	0,00	0,00	98,57
16655888	DIEGO	01/06/2010	30/09/2011	\$3.090.000	68,57	0,00	0,00	68,57
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/09/2011	30/09/2011	\$2.194.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/10/2011	31/10/2011	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/10/2011	31/10/2011	\$1.316.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/11/2011	30/11/2011	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/11/2011	30/11/2011	\$2.194.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/12/2011	31/12/2011	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/12/2011	31/12/2011	\$1.801.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/01/2012	31/01/2012	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/01/2012	31/01/2012	\$1.801.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/02/2012	29/02/2012	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/02/2012	29/02/2012	\$2.001.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/03/2012	31/03/2012	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/03/2012	31/03/2012	\$2.001.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/04/2012	30/04/2012	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/04/2012	30/04/2012	\$1.367.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/05/2012	31/05/2012	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/05/2012	31/05/2012	\$1.998.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/06/2012	30/06/2012	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/06/2012	30/06/2012	\$1.892.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/07/2012	31/07/2012	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/07/2012	31/07/2012	\$1.472.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/08/2012	31/08/2012	\$3.090.000	4,29	0,00	4,29	0,00
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/08/2012	31/08/2012	\$946.000	4,29	0,00	0,00	4,29
16655888	DIEGO	01/09/2012	30/09/2012	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/09/2012	30/09/2012	\$1.682.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/10/2012	31/10/2012	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/10/2012	31/10/2012	\$1.577.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/11/2012	30/11/2012	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/11/2012	30/11/2012	\$1.998.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/12/2012	31/12/2012	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/12/2012	31/12/2012	\$1.577.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/01/2013	31/01/2013	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/01/2013	31/01/2013	\$1.472.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/02/2013	28/02/2013	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/02/2013	28/02/2013	\$1.577.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/03/2013	31/03/2013	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/03/2013	31/03/2013	\$1.346.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/04/2013	30/04/2013	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/04/2013	30/04/2013	\$1.553.000	4,29	0,00	4,29	0,00

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2023
ACTUALIZADO A: 29 septiembre 2023

C 16655888 DIEGO ARCESIO CONDE GALVIS

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
16655888	DIEGO	01/05/2013	31/05/2013	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/05/2013	31/05/2013	\$1.967.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/06/2013	30/06/2013	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/06/2013	30/06/2013	\$1.656.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/07/2013	31/07/2013	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/07/2013	31/07/2013	\$742.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/08/2013	31/08/2013	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/08/2013	31/08/2013	\$1.697.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/09/2013	30/09/2013	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/09/2013	30/09/2013	\$1.697.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/10/2013	31/10/2013	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/10/2013	31/10/2013	\$1.697.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/11/2013	30/11/2013	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/11/2013	30/11/2013	\$1.909.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/12/2013	31/12/2013	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/12/2013	31/12/2013	\$1.379.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/01/2014	31/01/2014	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/01/2014	31/01/2014	\$1.273.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/02/2014	28/02/2014	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/02/2014	28/02/2014	\$1.273.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/03/2014	31/03/2014	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/03/2014	31/03/2014	\$1.379.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/04/2014	30/04/2014	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/04/2014	30/04/2014	\$1.061.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/05/2014	31/05/2014	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/05/2014	31/05/2014	\$2.804.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/06/2014	30/06/2014	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/06/2014	30/06/2014	\$2.804.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/07/2014	31/07/2014	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/07/2014	31/07/2014	\$2.649.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/08/2014	31/08/2014	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/08/2014	31/08/2014	\$1.714.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/09/2014	30/09/2014	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/09/2014	30/09/2014	\$2.181.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/10/2014	31/10/2014	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/10/2014	31/10/2014	\$2.493.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/11/2014	30/11/2014	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/11/2014	30/11/2014	\$2.337.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/12/2014	31/12/2014	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/12/2014	31/12/2014	\$616.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/01/2015	31/01/2015	\$3.866.000	4,29	0,00	4,29	0,00
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/01/2015	31/01/2015	\$935.000	4,29	0,00	0,00	4,29
16655888	DIEGO	01/02/2015	28/02/2015	\$3.866.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/02/2015	28/02/2015	\$2.085.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/03/2015	31/03/2015	\$3.866.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/03/2015	31/03/2015	\$2.085.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/04/2015	30/04/2015	\$3.866.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/04/2015	30/04/2015	\$2.085.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/05/2015	31/05/2015	\$3.866.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/05/2015	31/05/2015	\$1.911.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/06/2015	30/06/2015	\$3.866.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/06/2015	30/06/2015	\$6.643.000	4,29	0,00	4,29	0,00

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2023
ACTUALIZADO A: 29 septiembre 2023

C 16655888 DIEGO ARCESIO CONDE GALVIS

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
16655888	DIEGO	01/07/2015	31/07/2015	\$3.866.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/07/2015	31/07/2015	\$1.390.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/08/2015	31/08/2015	\$3.866.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/08/2015	31/08/2015	\$2.258.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/09/2015	30/09/2015	\$3.866.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/09/2015	30/09/2015	\$1.911.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/10/2015	31/10/2015	\$3.866.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/10/2015	31/10/2015	\$645.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/11/2015	30/11/2015	\$3.866.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/11/2015	30/11/2015	\$645.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/12/2015	31/12/2015	\$3.866.000	4,29	0,00	4,29	0,00
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/12/2015	31/12/2015	\$645.000	4,29	0,00	0,00	4,29
16655888	DIEGO	01/01/2016	31/01/2016	\$3.866.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/01/2016	31/01/2016	\$690.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/02/2016	29/02/2016	\$3.866.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/02/2016	29/02/2016	\$690.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/03/2016	31/03/2016	\$3.866.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/03/2016	31/03/2016	\$2.326.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/04/2016	30/04/2016	\$3.866.000	4,29	0,00	4,29	0,00
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/04/2016	30/04/2016	\$1.252.000	4,29	0,00	0,00	4,29
16655888	DIEGO	01/05/2016	31/05/2016	\$3.866.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/05/2016	31/05/2016	\$2.505.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/06/2016	30/06/2016	\$3.866.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/06/2016	30/06/2016	\$690.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/07/2016	31/07/2016	\$3.866.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/07/2016	31/07/2016	\$690.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/08/2016	31/08/2016	\$3.866.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/08/2016	31/08/2016	\$1.074.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/09/2016	30/09/2016	\$3.866.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/09/2016	30/09/2016	\$895.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/10/2016	31/10/2016	\$3.866.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/10/2016	31/10/2016	\$1.610.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/11/2016	30/11/2016	\$3.866.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/11/2016	30/11/2016	\$1.610.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/12/2016	31/12/2016	\$3.866.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/12/2016	31/12/2016	\$690.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/01/2017	31/01/2017	\$3.866.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/01/2017	31/01/2017	\$1.074.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/02/2017	28/02/2017	\$3.866.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/02/2017	28/02/2017	\$738.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/03/2017	31/03/2017	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/03/2017	31/03/2017	\$1.431.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/04/2017	30/04/2017	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/04/2017	30/04/2017	\$1.431.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/05/2017	31/05/2017	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/05/2017	31/05/2017	\$1.074.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/06/2017	30/06/2017	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/06/2017	30/06/2017	\$1.252.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/07/2017	31/07/2017	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/07/2017	31/07/2017	\$1.789.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/08/2017	31/08/2017	\$3.090.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/08/2017	31/08/2017	\$1.074.000	4,29	0,00	4,29	0,00

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2023
ACTUALIZADO A: 29 septiembre 2023

C 16655888 DIEGO ARCESIO CONDE GALVIS

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
16655888	DIEGO	01/09/2017	30/09/2017	\$5.000.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/09/2017	30/09/2017	\$1.431.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/10/2017	31/10/2017	\$5.000.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/10/2017	31/10/2017	\$1.431.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/11/2017	30/11/2017	\$5.000.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/11/2017	30/11/2017	\$1.431.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/12/2017	31/12/2017	\$5.000.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/12/2017	31/12/2017	\$1.610.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/01/2018	31/01/2018	\$5.000.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/01/2018	31/01/2018	\$895.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/02/2018	28/02/2018	\$5.000.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/02/2018	28/02/2018	\$1.074.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/03/2018	31/03/2018	\$5.000.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/03/2018	31/03/2018	\$1.431.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/04/2018	30/04/2018	\$8.300.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/04/2018	30/04/2018	\$1.431.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/05/2018	31/05/2018	\$8.044.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/05/2018	31/05/2018	\$1.431.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/06/2018	30/06/2018	\$8.520.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/06/2018	30/06/2018	\$1.431.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/07/2018	31/07/2018	\$8.520.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/07/2018	31/07/2018	\$1.431.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/08/2018	31/08/2018	\$8.520.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/08/2018	31/08/2018	\$1.252.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/09/2018	30/09/2018	\$8.520.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/09/2018	30/09/2018	\$1.789.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/10/2018	31/10/2018	\$8.520.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/10/2018	31/10/2018	\$1.431.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/11/2018	30/11/2018	\$8.520.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/11/2018	30/11/2018	\$1.218.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/12/2018	31/12/2018	\$8.520.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/12/2018	31/12/2018	\$2.052.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/01/2019	31/01/2019	\$8.520.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/01/2019	31/01/2019	\$959.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/02/2019	28/02/2019	\$8.520.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/02/2019	28/02/2019	\$1.534.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/03/2019	31/03/2019	\$8.520.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/03/2019	31/03/2019	\$1.534.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/04/2019	30/04/2019	\$8.520.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/04/2019	30/04/2019	\$1.534.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/05/2019	31/05/2019	\$8.520.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/05/2019	31/05/2019	\$1.151.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/06/2019	30/06/2019	\$8.520.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/06/2019	30/06/2019	\$1.938.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/07/2019	31/07/2019	\$8.520.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/07/2019	31/07/2019	\$1.534.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/08/2019	31/08/2019	\$8.520.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/08/2019	31/08/2019	\$1.534.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/09/2019	30/09/2019	\$8.520.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/09/2019	30/09/2019	\$2.132.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/10/2019	31/10/2019	\$8.520.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/10/2019	31/10/2019	\$830.000	4,29	0,00	4,29	0,00

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2023
ACTUALIZADO A: 29 septiembre 2023

C 16655888 DIEGO ARCESIO CONDE GALVIS

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
16655888	DIEGO	01/11/2019	30/11/2019	\$8.520.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/11/2019	30/11/2019	\$830.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/12/2019	31/12/2019	\$8.520.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/12/2019	31/12/2019	\$1.938.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/01/2020	31/01/2020	\$8.520.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/01/2020	31/01/2020	\$1.534.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/02/2020	29/02/2020	\$8.520.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/02/2020	29/02/2020	\$2.132.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/03/2020	31/03/2020	\$8.520.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/03/2020	31/03/2020	\$2.907.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/04/2020	30/04/2020	\$4.000.000	0,86	0,00	0,00	0,86
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/04/2020	30/04/2020	\$1.534.000	0,86	0,00	0,00	0,86
16655888	DIEGO	01/05/2020	31/05/2020	\$4.000.000	4,29	0,00	0,00	4,29
16655888	DIEGO	01/06/2020	30/06/2020	\$5.600.000	4,29	0,00	4,29	0,00
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/06/2020	30/06/2020	\$878.000	4,29	0,00	0,00	4,29
16655888	DIEGO	01/07/2020	31/07/2020	\$6.400.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/07/2020	31/07/2020	\$878.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/08/2020	31/08/2020	\$6.400.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/08/2020	31/08/2020	\$878.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/09/2020	30/09/2020	\$8.000.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/09/2020	30/09/2020	\$878.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/10/2020	31/10/2020	\$8.000.000	4,29	0,00	4,29	0,00
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/10/2020	31/10/2020	\$878.000	4,29	0,00	0,00	4,29
16655888	DIEGO	01/11/2020	30/11/2020	\$8.000.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900453763	ASOCIACION DE ANESTE	01/11/2020	30/11/2020	\$878.000	4,29	0,00	4,29	0,00
16655888	DIEGO	01/12/2020	31/01/2021	\$8.000.000	8,57	0,00	0,00	8,57
16655888	DIEGO	01/02/2021	31/08/2021	\$10.000.000	30,00	0,00	0,00	30,00
16655888	DIEGO	01/09/2021	30/09/2021	\$12.000.000	4,29	0,00	0,00	4,29
16655888	DIEGO	01/10/2021	31/05/2022	\$10.000.000	34,29	0,00	0,00	34,29
16655888	DIEGO	01/06/2022	30/06/2022	\$12.000.000	4,29	0,00	0,00	4,29
16655888	DIEGO	01/07/2022	31/07/2022	\$10.000.000	4,29	0,00	0,00	4,29
16655888	DIEGO	01/08/2022	31/08/2022	\$11.500.000	4,29	0,00	0,00	4,29
16655888	DIEGO	01/09/2022	31/10/2022	\$12.300.000	8,57	0,00	0,00	8,57
16655888	DIEGO	01/11/2022	31/01/2023	\$10.000.000	12,86	0,00	0,00	12,86
16655888	DIEGO	01/02/2023	28/02/2023	\$13.000.000	4,29	0,00	0,00	4,29
16655888	DIEGO	01/03/2023	30/06/2023	\$10.000.000	17,14	0,00	0,00	17,14
						[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:		
						1.449,14		
						[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO(INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):		
						0,00		

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
890706145	SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DEL TOLIMA	29/04/1987	30/05/1988	\$75.850	56,00	0,00	0,00	56,00
890706833	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAQUE F.S.E.	06/05/1987	29/05/1988	\$75.850	54,86	0,00	0,00	54,86
890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI	17/08/1988	06/09/1988	\$132.750	2,86	0,00	0,00	2,86
890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI	27/12/1988	13/01/1989	\$132.750	2,43	0,00	0,00	2,43
890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI	03/03/1989	03/03/1989	\$132.750	0,14	0,00	0,00	0,14
890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI	02/07/1989	02/07/1989	\$132.750	0,14	0,00	0,00	0,14

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2023
ACTUALIZADO A: 29 septiembre 2023

C 16655888 DIEGO ARCESIO CONDE GALVIS

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI	11/07/1989	01/08/1989	\$132.750	3,00	0,00	0,00	3,00
890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI	30/08/1989	31/08/1989	\$132.750	0,14	0,00	0,00	0,14
890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI	11/09/1989	20/09/1989	\$132.750	1,43	0,00	0,00	1,43
890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI	27/11/1989	29/11/1989	\$132.750	0,43	0,00	0,00	0,43
890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI	27/12/1989	14/01/1990	\$132.750	2,57	0,00	0,00	2,57
890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI	14/02/1990	23/02/1990	\$132.750	1,43	0,00	0,00	1,43
890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI	14/03/1990	16/03/1990	\$132.750	0,43	0,00	0,00	0,43
890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI	26/03/1990	31/03/1990	\$132.750	0,71	0,00	0,00	0,71
890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI	04/04/1990	06/04/1990	\$132.750	0,43	0,00	0,00	0,43
890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI	09/04/1990	20/04/1990	\$132.750	1,71	0,00	0,00	1,71
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E	01/04/1993	31/12/1993	\$440.235	38,57	0,00	0,00	38,57
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E	01/01/1994	31/12/1994	\$541.489	51,43	0,00	0,00	51,43
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E	01/01/1995	30/06/1995	\$650.000	25,71	0,00	0,00	25,71
[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS:								244,42

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
06/05/1987	29/05/1988	54.86
25/05/1993	31/12/1993	30.86
01/01/1994	28/02/1994	8.57
[25]TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:		94,29

[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25]) 1599,27

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
4018208916	HOSP SAN JUAN DE DIOS	25/05/1993	28/02/1994	\$ 254.730	280	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2023
ACTUALIZADO A: 29 septiembre 2023

C 16655888

DIEGO ARCESIO CONDE GALVIS

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199507	18/08/1995	54805901002161	\$ 806.813	\$ 106.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199508	13/09/1995	52010902001029	\$ 850.146	\$ 105.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199509	12/10/1995	52010902001382	\$ 765.375	\$ 98.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199510	17/11/1995	55300601001170	\$ 785.959	\$ 100.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199511	18/12/1995	52010902002078	\$ 771.740	\$ 100.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199512	18/01/1996	54805901003483	\$ 727.458	\$ 99.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199601	12/02/1996	54805901003698	\$ 717.979	\$ 106.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199602	11/03/1996	52010902003024	\$ 742.355	\$ 110.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199603	15/04/1996	54805901004270	\$ 1.143.310	\$ 177.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199604	13/05/1996	54805901004551	\$ 935.961	\$ 143.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199605	12/06/1996	54805901004823	\$ 924.874	\$ 142.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199606	18/07/1996	52010902004429	\$ 978.244	\$ 133.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199607	15/08/1996	52010902004672	\$ 979.363	\$ 133.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199608			\$ 0	\$ 0	\$ 0		30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199608	12/09/1996	52010902005000	\$ 877.097	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199609	17/10/1996	52010902005298	\$ 870.386	\$ 117.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199610	27/11/1996	52010902005592	\$ 874.860	\$ 118.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199611	30/12/1996	52010902005890	\$ 875.978	\$ 118.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199612	14/01/1997	52010902006134	\$ 873.741	\$ 118.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199701	26/02/1997	52010902006468	\$ 977.126	\$ 132.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199702			\$ 0	\$ 0	\$ 0		30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199702	17/03/1997	51017301016477	\$ 874.860	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199703	09/04/1997	51017301016913	\$ 874.860	\$ 118.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199704	15/05/1997	52010902007357	\$ 905.573	\$ 138.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199705	17/06/1997	51016901010639	\$ 1.031.015	\$ 161.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199706	16/07/1997	51016901011013	\$ 844.723	\$ 168.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199707	21/08/1997	51016901011422	\$ 1.154.328	\$ 189.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199708			\$ 0	\$ 0	\$ 0		30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199708	16/09/1997	52010902008531	\$ 1.033.654	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199709			\$ 0	\$ 0	\$ 0		30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199709	16/10/1997	52010202018006	\$ 1.092.671	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199710			\$ 0	\$ 0	\$ 0		30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199710	13/11/1997	23001301008182	\$ 906.380	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199711	17/12/1997	51016902001453	\$ 1.033.654	\$ 141.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199712	13/01/1998	912380336YUM55	\$ 1.122.661	\$ 151.600	\$ 0	R	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199801	18/02/1998	9123803073PFIG	\$ 1.033.620	\$ 139.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199802	17/03/1998	9123803873PFIH	\$ 1.092.650	\$ 147.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199803	29/04/1998	9123803273PFIJ	\$ 1.278.400	\$ 172.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199804	12/05/1998	9123803173PFIK	\$ 1.289.450	\$ 174.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARIST	SI	199805	13/04/1998	9123803573PFIL	\$ 1.279.970	\$ 172.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2023
ACTUALIZADO A: 29 septiembre 2023

C 16655888 DIEGO ARCESIO CONDE GALVIS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	199806	27/05/1998	9123803773PFIL	\$ 1.058.840	\$ 142.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	199807	20/08/1998	9123803573PFIM	\$ 1.067.850	\$ 144.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	199808	18/09/1998	9123803273PFIN	\$ 1.206.290	\$ 162.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	199809	20/10/1998	9123803773PFIP	\$ 1.206.290	\$ 162.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	199810	17/11/1998	9123803473PFIQ	\$ 1.044.020	\$ 140.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	199811	15/12/1998	9123803173PFIR	\$ 1.218.410	\$ 164.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	199812	19/01/1999	9123803973PFIS	\$ 1.220.650	\$ 164.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	199901	17/02/1999	9123803673PFIT	\$ 1.223.980	\$ 165.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	199902	30/03/1999	9123803373PFIU	\$ 1.227.040	\$ 165.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	199903	19/04/1999	9123803873PFIK	\$ 1.350.470	\$ 182.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	199904	19/04/1999	9123803073PFIW	\$ 1.127.510	\$ 152.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	199905	19/04/1999	9123803073PFIV	\$ 953.020	\$ 128.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	199906	26/04/1999	9123803573PFIY	\$ 953.020	\$ 128.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	199907	26/04/1999	9123803273PFIZ	\$ 1.209.370	\$ 163.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	199908	28/05/1999	9123803173PFJ0	\$ 1.058.920	\$ 143.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	199909	28/06/1999	9123803773PFJ1	\$ 1.356.780	\$ 183.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	199910	30/07/1999	9123803473PFJ2	\$ 1.209.370	\$ 163.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	199911	22/09/1998	9123803173PFI0	\$ 1.204.750	\$ 162.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	199912	06/09/1999	9123803973PFJ4	\$ 1.316.540	\$ 177.700	-\$ 100		30	12	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200001	22/02/2000	9123803673PFJ9	\$ 1.472.370	\$ 198.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200002	24/03/2000	9123803373PFJA	\$ 1.153.940	\$ 155.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200003	12/06/2000	9123803873PFJC	\$ 1.718.840	\$ 232.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200004	12/06/2000	9123803073PFJB	\$ 356.360	\$ 48.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200005	22/08/2000	9123803273PFJE	\$ 1.470.430	\$ 198.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200006	22/08/2000	9123803573PFJD	\$ 1.318.230	\$ 178.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200007	20/12/1999	9123803173PFJ7	\$ 1.316.530	\$ 177.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200008	20/12/1999	9123803473PFJ6	\$ 1.154.240	\$ 155.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200009	10/10/2000	9123803173PFJF	\$ 1.314.850	\$ 177.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200010	20/12/1999	9123803973PFJ8	\$ 1.316.960	\$ 177.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200011	29/11/2000	9123803873PFJG	\$ 1.237.910	\$ 167.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200012	30/07/1999	9123803173PFJ3	\$ 1.318.220	\$ 178.000	\$ 100		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200101	08/02/2001	9123803573PFJH	\$ 1.438.040	\$ 194.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200102	14/03/2001	9123803273PFJI	\$ 1.439.890	\$ 194.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200103	25/04/2001	9123803473PFJL	\$ 1.879.330	\$ 253.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200104	25/04/2001	9123803173PFJJ	\$ 1.553.960	\$ 209.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200105	25/04/2001	9123803773PFJK	\$ 1.692.040	\$ 228.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200106	05/06/2001	9123803173PFJM	\$ 1.565.880	\$ 211.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200107	24/07/2001	9123803973PFJN	\$ 1.563.890	\$ 211.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200108	18/10/2001	9123803173PFJQ	\$ 390.470	\$ 52.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200109	12/10/1999	9123803673PFJ5	\$ 1.554.210	\$ 209.800	\$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200110	25/09/2001	9123803673PFJO	\$ 1.557.813	\$ 210.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200111	25/09/2001	9123803373PFJP	\$ 1.565.880	\$ 211.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200112	29/11/2001	9123803973PFJR	\$ 1.563.880	\$ 211.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200201	04/02/2002	9123803673PFJS	\$ 1.629.130	\$ 219.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2023
ACTUALIZADO A: 29 septiembre 2023

C 16655888 DIEGO ARCESIO CONDE GALVIS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200202	18/03/2002	9123803373PFJT	\$ 1.787.060	\$ 241.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200203	05/04/2002	9123803073PFJU	\$ 2.121.750	\$ 286.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200204	03/05/2002	9123803873PFJV	\$ 2.534.760	\$ 342.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200205	05/06/2002	9123803573PFJW	\$ 1.638.910	\$ 221.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200206	04/07/2002	9123803273PFJX	\$ 1.830.740	\$ 247.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200207	05/08/2002	9123803173PFJY	\$ 1.640.500	\$ 221.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200208	09/09/2002	9123803773PFJZ	\$ 1.448.520	\$ 195.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200209	04/10/2002	9123803573PFK0	\$ 1.833.920	\$ 247.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200210	05/11/2002	9123803173PFK2	\$ 1.641.230	\$ 221.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200211	04/12/2002	9123803773PFK3	\$ 1.643.030	\$ 221.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200212	05/11/2002	9123803273PFK1	\$ 1.638.510	\$ 221.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200301	06/02/2003	9123803473PFK4	\$ 1.636.390	\$ 220.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200302	10/03/2003	9123803173PFK5	\$ 1.442.900	\$ 194.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200303	04/04/2003	9123803973PFK6	\$ 2.160.220	\$ 291.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200304	07/05/2003	9123803673PFK7	\$ 1.973.270	\$ 266.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200305	06/06/2003	9123803373PFK8	\$ 1.749.020	\$ 236.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200306	03/07/2003	9123803073PFK9	\$ 1.648.960	\$ 222.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303395	INSTITUTO PARA NINOS CIEGOS Y SORDO	NO	200307	12/08/2003	9123803973PFID	\$ 6.640.000	\$ 896.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200307	04/08/2003	9123803973PFKA	\$ 1.648.960	\$ 222.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303395	INSTITUTO PARA NINOS CIEGOS Y SORDO	NO	200308	08/09/2003	9123803673PFIE	\$ 3.844.000	\$ 518.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV	SI	200308	02/09/2003	9123803673PFKB	\$ 1.644.800	\$ 222.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890303395	INSTITUTO PARA NINOS CIEGOS Y SORDO	NO	200309	06/10/2003	9123803373PFIF	\$ 350.000	\$ 47.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200312	29/01/2004	9123803173PFBZ	\$ 2.150.000	\$ 290.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200401	03/02/2004	9123803973PFC0	\$ 2.148.000	\$ 311.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200402	04/03/2004	9123803673PFC1	\$ 2.148.000	\$ 311.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200403	01/04/2004	9123803373PFC2	\$ 2.148.000	\$ 311.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200404	03/05/2004	9123803073PFC3	\$ 2.148.000	\$ 311.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200405	03/06/2004	9123803873PFC4	\$ 2.148.000	\$ 311.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200406	02/07/2004	9123803573PFC5	\$ 2.148.000	\$ 311.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200407	02/08/2004	9123803273PFC6	\$ 2.148.000	\$ 311.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200408	02/09/2004	9123803173PFC7	\$ 2.148.000	\$ 311.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200409	01/10/2004	9123803873PFC8	\$ 2.148.000	\$ 311.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200410	04/11/2004	9123803573PFC9	\$ 2.148.000	\$ 311.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200411	02/12/2004	9123803273PFCA	\$ 2.148.000	\$ 311.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200412	03/01/2005	9123803173PFCB	\$ 2.148.000	\$ 311.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200501	04/02/2005	9123803773PFCC	\$ 2.145.938	\$ 321.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200502	01/03/2005	9123803473PFCD	\$ 2.145.938	\$ 321.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200503	01/04/2005	9123803173PFCE	\$ 2.145.000	\$ 321.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200504	03/05/2005	9123803973PFCF	\$ 2.145.938	\$ 321.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200505	03/06/2005	9123803673PFCG	\$ 2.145.938	\$ 321.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200506	05/07/2005	9123803373PFCH	\$ 2.145.938	\$ 321.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200507	03/08/2005	9123803173PFCl	\$ 2.145.938	\$ 321.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200508	01/09/2005	9123803973PFCJ	\$ 2.145.938	\$ 321.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200509	03/10/2005	9123803673PFCK	\$ 2.145.938	\$ 321.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2023
ACTUALIZADO A: 29 septiembre 2023

C 16655888 DIEGO ARCESIO CONDE GALVIS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200510	03/11/2005	9123803373PFCL	\$ 2.145.938	\$ 321.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200511	02/12/2005	9123803073PFCM	\$ 2.145.938	\$ 321.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200512	02/01/2006	9123803873PFCN	\$ 2.145.938	\$ 321.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200601	03/02/2006	9123803573PFCO	\$ 2.448.000	\$ 379.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200603	03/03/2006	9123803273PFCP	\$ 4.896.000	\$ 758.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200604	05/05/2006	9123803173PFCQ	\$ 2.448.000	\$ 379.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200605	05/06/2006	9123803773PFCR	\$ 2.448.000	\$ 379.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200606	06/07/2006	9123803573PFCS	\$ 2.448.000	\$ 379.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200607	03/08/2006	9123803273PFCT	\$ 2.448.000	\$ 379.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200608	01/09/2006	9123803173PFCU	\$ 2.448.000	\$ 379.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200609	06/10/2006	9123803773PFCV	\$ 2.448.000	\$ 379.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200610	02/11/2006	9123803473PFCW	\$ 2.448.000	\$ 379.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200611	05/12/2006	9123803173PFCX	\$ 2.448.000	\$ 379.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200612	02/01/2007	9123803973PFCY	\$ 2.448.000	\$ 379.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200701	01/02/2007	9123803673PFCZ	\$ 2.602.200	\$ 403.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200702	01/03/2007	9123803373PFD0	\$ 2.602.200	\$ 403.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200703	04/04/2007	9123803073PFD1	\$ 2.602.200	\$ 403.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200704	03/05/2007	9123803973PFD2	\$ 2.602.200	\$ 403.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200705	12/06/2007	9123803673PFD3	\$ 2.602.200	\$ 403.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200706	05/07/2007	9123803373PFD4	\$ 2.602.200	\$ 403.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200707	03/08/2007	9123803073PFD5	\$ 2.602.200	\$ 403.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200708	04/09/2007	9123803873PFD6	\$ 2.602.200	\$ 403.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200709	03/10/2007	9123803573PFD7	\$ 2.602.200	\$ 403.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200710	07/11/2007	9123803273PFD8	\$ 2.602.200	\$ 403.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200711	06/12/2007	9123803173PFD9	\$ 2.602.200	\$ 403.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200712	03/01/2008	9123803773PFDA	\$ 2.602.200	\$ 403.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200801	01/02/2008	9123803473PFDB	\$ 2.606.000	\$ 417.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200802	05/03/2008	9123803473PFDC	\$ 2.606.000	\$ 417.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200803	01/04/2008	9123803173PFDD	\$ 2.606.000	\$ 417.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200804	02/05/2008	9123803973PFDE	\$ 2.606.176	\$ 417.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200805	05/06/2008	9123803673PFDF	\$ 2.606.176	\$ 417.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200807	10/07/2008	9123803373PFDG	\$ 2.769.000	\$ 443.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200808	04/08/2008	9123803073PFDH	\$ 2.769.000	\$ 443.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200809	02/09/2008	9123803873PFDI	\$ 2.769.000	\$ 443.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200810	09/10/2008	9123803573PFDJ	\$ 2.769.000	\$ 443.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200811	06/11/2008	9123803273PFDK	\$ 2.769.000	\$ 443.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200812	09/12/2008	9123803173PFDL	\$ 2.769.000	\$ 443.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200901	06/01/2009	9123803873PFDM	\$ 2.769.000	\$ 443.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200902	12/02/2009	9123803573PFDN	\$ 2.769.000	\$ 443.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200903	10/03/2009	9123803273PFDO	\$ 2.769.000	\$ 443.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200904	08/04/2009	9123803173PFDP	\$ 2.769.000	\$ 443.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200905	08/05/2009	9123803773PFDQ	\$ 2.769.000	\$ 443.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200906	09/06/2009	9123803473PFDR	\$ 2.769.000	\$ 443.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200907	08/07/2009	9123803173PFDS	\$ 2.769.000	\$ 443.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2023
ACTUALIZADO A: 29 septiembre 2023

C 16655888 DIEGO ARCESIO CONDE GALVIS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200908	11/08/2009	9123803973PFD T	\$ 2.769.000	\$ 443.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200909	09/09/2009	9123803673PFD U	\$ 2.769.000	\$ 443.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200910	09/10/2009	9123803373PFD V	\$ 2.769.000	\$ 443.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200911	11/11/2009	9123803173PFD W	\$ 2.769.000	\$ 443.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	200912	10/12/2009	9123803973PFD X	\$ 2.769.000	\$ 443.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201001	13/01/2010	9123803673PFD Y	\$ 2.769.000	\$ 443.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201002	17/02/2010	9123803373PFD Z	\$ 2.769.000	\$ 443.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201003	10/03/2010	9123803073PFE 0	\$ 2.769.000	\$ 443.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201004	12/04/2010	9123803873PFE 1	\$ 2.769.000	\$ 443.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201005	20/05/2010	9123803573PFE 2	\$ 2.769.000	\$ 443.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201006	10/06/2010	9123803273PFE 3	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201007	09/07/2010	9123803173PFE 4	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201008	09/08/2010	9123803773PFE 5	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201009	09/09/2010	9123803573PFE 6	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201010	08/10/2010	9123803273PFE 7	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201011	09/11/2010	9123803173PFE 8	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201012	10/12/2010	9123803773PFE 9	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201101	14/01/2011	9123803473PFE A	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201102	10/02/2011	9123803173PFE B	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201103	10/03/2011	9123803973PFE C	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201104	18/04/2011	9123803673PFE D	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201105	17/05/2011	9123803373PFE E	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201106	16/06/2011	9123803073PFE F	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201107	14/07/2011	9123803973PFE G	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201108	18/08/2011	9123803673PFE H	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201109	16/09/2011	9123803373PFE I	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201109	14/10/2011	9123803373PFE K	\$ 2.194.000	\$ 351.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201110	14/10/2011	9123803073PFE J	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201110	10/11/2011	9123803073PFE K	\$ 1.316.000	\$ 210.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201111	21/11/2011	9123803873PFE K	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201111	14/12/2011	9123803873PFE K	\$ 2.194.000	\$ 351.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201112	19/12/2011	9123803573PFE L	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201112	17/01/2012	9123803573PFE K	\$ 1.801.000	\$ 288.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201201	20/01/2012	9123803273PFE M	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201201	10/02/2012	9123803273PFE K	\$ 1.801.000	\$ 288.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201202	14/02/2012	9123803173PFE N	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201202	09/03/2012	9123803173PFE K	\$ 2.001.000	\$ 320.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201203	14/03/2012	9123803773PFE O	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201203	13/04/2012	9123803773PFE K	\$ 2.001.000	\$ 320.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201204	10/04/2012	9123803473PFE P	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201204	08/05/2012	9123803473PFE K	\$ 1.367.000	\$ 218.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201205	17/05/2012	9123803273PFE Q	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201205	05/06/2012	9123803273PFE K	\$ 1.998.000	\$ 319.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201206	15/06/2012	9123803173PFE R	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2023
ACTUALIZADO A: 29 septiembre 2023

C 16655888 DIEGO ARCESIO CONDE GALVIS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201206	05/07/2012	9123803173PFLK	\$ 1.892.000	\$ 302.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201207	16/07/2012	9123803773PFES	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201207	09/08/2012	9123803773PFFM	\$ 1.472.000	\$ 235.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201208	16/08/2012	9123803473PFET	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201208	05/10/2012	9123803173PFFO	\$ 946.000	\$ 151.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201209	13/09/2012	9123803173PFEU	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201209	07/09/2012	9123803473PFFN	\$ 1.682.000	\$ 269.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201210	17/10/2012	9123803973PFEV	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201210	13/11/2012	9123803973PFFP	\$ 1.577.000	\$ 252.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201211	13/11/2012	9123803673PFEW	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201211	10/12/2012	9123803673PFFQ	\$ 1.998.000	\$ 319.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201212	18/12/2012	9123803373PFEX	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201212	10/01/2013	9123803373PFFR	\$ 1.577.000	\$ 252.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201301	18/01/2013	9123803073PFEY	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201301	12/02/2013	9123803073PFFS	\$ 1.472.000	\$ 235.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201302	14/02/2013	9123803873PFEZ	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201302	08/03/2013	9123803873PFFT	\$ 1.577.000	\$ 252.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201303	14/03/2013	9123803673PFF0	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201303	10/04/2013	9123803673PFFU	\$ 1.346.000	\$ 215.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201304	16/04/2013	9123803373PFF1	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201304	15/05/2013	9123803373PFFV	\$ 1.553.000	\$ 248.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201305	07/05/2013	9123803073PFF2	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201305	18/06/2013	9123803073PFFW	\$ 1.967.000	\$ 314.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201306	18/06/2013	9123803873PFF3	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201306	10/07/2013	9123803873PFFX	\$ 1.656.000	\$ 265.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201307	18/07/2013	9123803573PFF4	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201307	12/08/2013	9123803573PFFY	\$ 742.000	\$ 118.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201308	08/08/2013	9123803273PFF5	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201308	06/09/2013	9123803273PFFZ	\$ 1.697.000	\$ 271.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201309	09/09/2013	9123803173PFF6	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201309	08/10/2013	9123803173PFL0	\$ 1.697.000	\$ 271.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201310	08/10/2013	9123803773PFF7	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201310	12/11/2013	9123803773PFL1	\$ 1.697.000	\$ 271.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201311	06/11/2013	9123803473PFF8	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201311	11/12/2013	9123803473PFL2	\$ 1.909.000	\$ 305.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201312	10/12/2013	9123803173PFF9	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201312	13/01/2014	9123803173PFL3	\$ 1.379.000	\$ 220.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201401	14/01/2014	9123803173PFFA	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201401	19/02/2014	9123803173PFL4	\$ 1.273.000	\$ 203.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201402	07/02/2014	9123803773PFFB	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201402	12/03/2014	9123803773PFL5	\$ 1.273.000	\$ 203.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201403	05/03/2014	9123803473PFFC	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201403	10/04/2014	9123803473PFL6	\$ 1.379.000	\$ 220.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201404	11/04/2014	9123803173PFFD	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2023
ACTUALIZADO A: 29 septiembre 2023

C 16655888 DIEGO ARCESIO CONDE GALVIS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201404	12/05/2014	9123803173PFL7	\$ 1.061.000	\$ 169.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201405	14/05/2014	9123803973PFFE	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201405	11/06/2014	9123803973PFL8	\$ 2.804.000	\$ 448.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201406	20/06/2014	9123803673PFFF	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201406	07/07/2014	9123803673PFL9	\$ 2.804.000	\$ 448.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201407	17/07/2014	9123803373PFFG	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201407	12/08/2014	9123803373PFLA	\$ 2.649.000	\$ 423.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201408	20/08/2014	9123803073PFFH	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201408	09/09/2014	9123803073PFLB	\$ 1.714.000	\$ 274.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201409	17/09/2014	9123803873PFFI	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201409	08/10/2014	9123803873PFLC	\$ 2.181.000	\$ 349.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201410	16/10/2014	9123803573PFFJ	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201410	12/11/2014	9123803573PFLD	\$ 2.493.000	\$ 398.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201411	21/11/2014	9123803373PFFK	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201411	12/12/2014	9123803373PFFE	\$ 2.337.000	\$ 373.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201412	12/12/2014	9123803073PFFL	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201412	12/03/2015	9123803273PFLI	\$ 616.000	\$ 98.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201501	20/01/2015	9123803873PFFM	\$ 3.866.000	\$ 618.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201501	09/01/2015	9123803073PFLF	\$ 935.000	\$ 149.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201502	18/02/2015	9123803573PFFN	\$ 3.866.000	\$ 618.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201502	11/02/2015	9123803873PFLG	\$ 2.085.000	\$ 333.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201503	17/03/2015	9123803273PFFO	\$ 3.866.000	\$ 618.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201503	11/03/2015	9123803573PFLH	\$ 2.085.000	\$ 333.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201504	14/04/2015	9123803173PFFP	\$ 3.866.000	\$ 618.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201504	09/04/2015	9123803173PFLJ	\$ 2.085.000	\$ 333.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201505	15/05/2015	9123803773PFFQ	\$ 3.866.000	\$ 618.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201505	15/05/2015	9123803773PFLK	\$ 1.911.000	\$ 305.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201506	09/06/2015	9123803473PFFR	\$ 3.866.000	\$ 618.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201506	16/06/2015	9123803473PFLM	\$ 6.643.000	\$ 1.062.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201507	08/07/2015	9123803173PFFS	\$ 3.866.000	\$ 618.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201507	10/07/2015	9123803173PFLN	\$ 1.390.000	\$ 222.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201508	05/08/2015	9123803973PFFT	\$ 3.866.000	\$ 618.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201508	14/08/2015	9123803973PFLN	\$ 2.258.000	\$ 361.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201509	11/09/2015	9123803773PFFU	\$ 3.866.000	\$ 618.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201509	09/09/2015	9123803973PFFO	\$ 1.911.000	\$ 305.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201510	08/10/2015	9123803473PFFV	\$ 3.866.000	\$ 618.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201510	08/10/2015	9123803673PFLP	\$ 645.000	\$ 103.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201511	05/11/2015	9123803173PFFW	\$ 3.866.000	\$ 618.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201511	09/11/2015	9123803373PFLQ	\$ 645.000	\$ 103.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201512	04/12/2015	9123803973PFFX	\$ 3.866.000	\$ 618.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201512	07/12/2015	9123803073PFLR	\$ 645.000	\$ 103.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201601	08/01/2016	9123803673PFFY	\$ 3.866.000	\$ 618.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201601	18/01/2016	9123803873PFLS	\$ 690.000	\$ 110.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201602	08/02/2016	9123803373PFFZ	\$ 3.866.000	\$ 618.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2023
ACTUALIZADO A: 29 septiembre 2023

C 16655888 DIEGO ARCESIO CONDE GALVIS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201602	12/02/2016	9123803573PFLT	\$ 690.000	\$ 110.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201603	08/03/2016	9123803073PFG0	\$ 3.866.000	\$ 618.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201603	08/03/2016	9123803273PFLU	\$ 2.326.000	\$ 372.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201604	12/04/2016	9123803873PFG1	\$ 3.866.000	\$ 618.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201604	11/04/2016	9123803173PFLV	\$ 1.252.000	\$ 200.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201605	06/05/2016	9123803573PFG2	\$ 3.866.000	\$ 618.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201605	12/05/2016	9123803773PFLW	\$ 2.505.000	\$ 400.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201606	17/06/2016	9123803273PFG3	\$ 3.866.000	\$ 618.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201606	09/06/2016	9123803473PFLX	\$ 690.000	\$ 110.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201607	08/07/2016	9123803273PFG4	\$ 3.866.000	\$ 618.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201607	12/07/2016	9123803273PFLY	\$ 690.000	\$ 110.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201608	17/08/2016	9123803173PFG5	\$ 3.866.000	\$ 618.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201608	08/08/2016	9123803173PFLZ	\$ 1.074.000	\$ 171.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201609	08/09/2016	9123803773PFG6	\$ 3.866.000	\$ 618.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201609	09/09/2016	9123803773PFM0	\$ 895.000	\$ 143.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201610	24/10/2016	9123803473PFG7	\$ 3.866.000	\$ 618.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201610	13/10/2016	9123803473PFM1	\$ 1.610.000	\$ 257.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201611	18/11/2016	9123803173PFG8	\$ 3.866.000	\$ 618.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201611	16/11/2016	9123803173PFM2	\$ 1.610.000	\$ 257.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201612	20/12/2016	9123803973PFG9	\$ 3.866.000	\$ 618.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201612	15/12/2016	9123803973PFM3	\$ 690.000	\$ 110.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201701	19/01/2017	9123803673PFGA	\$ 3.866.000	\$ 618.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201701	11/01/2017	9123803673PFM4	\$ 1.074.000	\$ 171.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201702	20/02/2017	9123803373PFGB	\$ 3.866.000	\$ 618.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201702	09/02/2017	9123803373PFM5	\$ 738.000	\$ 118.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201703	14/03/2017	9123803073PFGC	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201703	15/03/2017	9123803073PFM6	\$ 1.431.000	\$ 229.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201704	12/04/2017	9123803873PFGD	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201704	19/04/2017	9123803873PFM7	\$ 1.431.000	\$ 229.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201705	10/05/2017	9123803673PFG E	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201705	11/05/2017	9123803673PFM8	\$ 1.074.000	\$ 171.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201706	16/06/2017	9123803373PFGF	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201706	13/06/2017	9123803373PFM9	\$ 1.252.000	\$ 200.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201707	12/07/2017	9123803073PFGG	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201707	13/07/2017	9123803073PFMA	\$ 1.789.000	\$ 286.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201708	04/08/2017	9123803873PFGH	\$ 3.090.000	\$ 494.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201708	10/08/2017	9123803873PFMB	\$ 1.074.000	\$ 171.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201709	19/09/2017	9123803573PFGI	\$ 5.000.000	\$ 800.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201709	13/09/2017	9123803573PFMC	\$ 1.431.000	\$ 229.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201710	13/10/2017	9123803273PFGJ	\$ 5.000.000	\$ 800.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201710	12/10/2017	9123803273PFMD	\$ 1.431.000	\$ 229.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201711	17/11/2017	9123803173PFGK	\$ 5.000.000	\$ 800.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201711	10/11/2017	9123803173PFME	\$ 1.431.000	\$ 229.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201712	18/12/2017	9123803773PFLG	\$ 5.000.000	\$ 800.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2023
ACTUALIZADO A: 29 septiembre 2023

C 16655888 DIEGO ARCESIO CONDE GALVIS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201712	15/12/2017	9123803773PFMF	\$ 1.610.000	\$ 257.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201801	15/01/2018	9123803473PFGM	\$ 5.000.000	\$ 800.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201801	12/01/2018	9123803473PFGM	\$ 895.000	\$ 143.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201802	12/02/2018	9123803173PFGN	\$ 5.000.000	\$ 800.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201802	13/02/2018	9123803173PFMH	\$ 1.074.000	\$ 171.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201803	20/03/2018	9123803173PFGO	\$ 5.000.000	\$ 800.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201803	16/03/2018	9123803173PFMI	\$ 1.431.000	\$ 229.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201804	19/04/2018	9123803773PFGP	\$ 8.300.000	\$ 1.328.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201804	12/04/2018	9123803773PFMJ	\$ 1.431.000	\$ 229.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201805	21/05/2018	9123803473PFGQ	\$ 8.044.375	\$ 1.287.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201805	16/05/2018	9123803473PFMK	\$ 1.431.000	\$ 229.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201806	15/06/2018	9123803173PFGR	\$ 8.520.000	\$ 1.363.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201806	18/06/2018	9123803173PFML	\$ 1.431.000	\$ 229.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201807	18/07/2018	9123803973PFGS	\$ 8.520.000	\$ 1.363.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201807	12/07/2018	9123803973PFMM	\$ 1.431.000	\$ 229.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201808	16/08/2018	9123803673PFGT	\$ 8.520.000	\$ 1.363.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201808	16/08/2018	9123803673PFMN	\$ 1.252.000	\$ 200.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201809	12/09/2018	9123803373PFGU	\$ 8.520.000	\$ 1.363.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201809	13/09/2018	9123803373PFMO	\$ 1.789.000	\$ 286.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201810	22/10/2018	9123803073PFGV	\$ 8.520.000	\$ 1.363.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201810	12/10/2018	9123803073PFMP	\$ 1.431.000	\$ 229.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201811	21/11/2018	9123803873PFGW	\$ 8.520.000	\$ 1.363.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201811	14/11/2018	9123803873PFMQ	\$ 1.218.000	\$ 194.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201812	18/12/2018	9123803573PFGX	\$ 8.520.000	\$ 1.363.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201812	14/12/2018	9123803573PFMR	\$ 2.052.000	\$ 328.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201901	21/01/2019	9123803373PFGY	\$ 8.520.000	\$ 1.363.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201901	31/01/2019	9123803373PFMS	\$ 959.000	\$ 153.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201902	22/02/2019	9123803073PFGZ	\$ 8.520.000	\$ 1.363.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201902	14/02/2019	9123803073PFMT	\$ 1.534.000	\$ 245.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201903	15/03/2019	9123803873PFH0	\$ 8.520.000	\$ 1.363.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201903	18/03/2019	9123803873PFMU	\$ 1.534.000	\$ 245.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201904	24/04/2019	9123803573PFH1	\$ 8.520.000	\$ 1.363.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201904	12/04/2019	9123803573PFMV	\$ 1.534.000	\$ 245.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201905	28/05/2019	9123803273PFH2	\$ 8.520.000	\$ 1.363.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201905	16/05/2019	9123803273PFMW	\$ 1.151.000	\$ 184.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201906	26/06/2019	9123803173PFH3	\$ 8.520.000	\$ 1.363.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201906	12/06/2019	9123803173PFMX	\$ 1.938.000	\$ 310.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201907	29/07/2019	9123803773PFH4	\$ 8.520.000	\$ 1.363.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201907	12/07/2019	9123803773PFMY	\$ 1.534.000	\$ 245.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201908	29/08/2019	9123803473PFH5	\$ 8.520.000	\$ 1.363.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201908	13/08/2019	9123803473PFMZ	\$ 1.534.000	\$ 245.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201909	26/09/2019	9123803173PFH6	\$ 8.520.000	\$ 1.363.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201909	10/09/2019	9123803173PFN0	\$ 2.132.000	\$ 341.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201910	30/10/2019	9123803973PFH7	\$ 8.520.000	\$ 1.363.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2023
ACTUALIZADO A: 29 septiembre 2023

C 16655888 DIEGO ARCESIO CONDE GALVIS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201910	10/10/2019	9123803973PFN1	\$ 830.000	\$ 132.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201911	26/11/2019	9123803773PFH8	\$ 8.520.000	\$ 1.363.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201911	20/11/2019	9123803773PFN2	\$ 830.000	\$ 132.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	201912	30/12/2019	9123803473PFH9	\$ 8.520.000	\$ 1.363.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	201912	16/12/2019	9123803473PFN3	\$ 1.938.000	\$ 310.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202001	31/01/2020	9123803173PFHA	\$ 8.520.000	\$ 1.363.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	202001	16/01/2020	9123803173PFN4	\$ 1.534.000	\$ 245.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202002	27/02/2020	9123803973PFH8	\$ 8.520.000	\$ 1.363.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	202002	12/02/2020	9123803973PFN5	\$ 2.132.000	\$ 341.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202003	25/03/2020	9123803673PFH9	\$ 8.520.000	\$ 1.363.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	202003	13/03/2020	9123803673PFN6	\$ 2.907.000	\$ 465.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202004	27/04/2020	9123803373PFHD	\$ 4.000.000	\$ 120.000	-\$ 520.000		30	6	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	202004	08/04/2020	9123803373PFN7	\$ 1.534.000	\$ 46.000	-\$ 199.500		30	6	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202005	27/05/2020	9123803073PFHE	\$ 4.000.000	\$ 120.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202006	25/06/2020	9123803873PFHF	\$ 5.600.000	\$ 896.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	202006	30/06/2020	9123803073PFN8	\$ 878.000	\$ 140.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202007	27/07/2020	9123803573PFHG	\$ 6.400.000	\$ 1.024.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	202007	14/07/2020	9123803873PFN9	\$ 878.000	\$ 140.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202008	27/08/2020	9123803273PFHH	\$ 6.400.000	\$ 1.024.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	202008	12/08/2020	9123803573PFNA	\$ 878.000	\$ 140.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202009	28/09/2020	9123803073PFHI	\$ 8.000.000	\$ 1.280.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	202009	14/09/2020	9123803273PFNB	\$ 878.000	\$ 140.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202010	29/10/2020	9123803873PFHJ	\$ 8.000.000	\$ 1.280.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	202010	14/10/2020	9123803073PFNC	\$ 878.000	\$ 140.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202011	30/11/2020	9123803573PFHK	\$ 8.000.000	\$ 1.280.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900453763	ASOCIACION DE ANESTESIOLOGOS DEL VA	NO	202011	13/11/2020	9123803873PFND	\$ 878.000	\$ 140.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202012	23/12/2020	9123803273PFHL	\$ 8.000.000	\$ 1.280.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202101	25/01/2021	9123803173PFHM	\$ 8.000.000	\$ 1.280.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202102	26/02/2021	9123803773PFHN	\$ 10.000.000	\$ 1.600.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202103	25/03/2021	9123803473PFHO	\$ 10.000.000	\$ 1.600.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202104	23/04/2021	9123803173PFHP	\$ 10.000.000	\$ 1.600.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202105	20/05/2021	9123803973PFHQ	\$ 10.000.000	\$ 1.600.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202106	23/06/2021	9123803673PFHR	\$ 10.000.000	\$ 1.600.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202107	22/07/2021	9123803473PFHS	\$ 10.000.000	\$ 1.600.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202108	23/08/2021	9123803173PFHT	\$ 10.000.000	\$ 1.600.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202109	22/09/2021	9123803973PFHU	\$ 12.000.000	\$ 1.920.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202110	20/10/2021	9123803673PFHV	\$ 10.000.000	\$ 1.600.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202111	22/11/2021	9123803373PFHW	\$ 10.000.000	\$ 1.600.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202112	20/12/2021	9123803073PFHX	\$ 10.000.000	\$ 1.600.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202201	24/01/2022	9123803873PFHY	\$ 10.000.000	\$ 1.600.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202202	21/02/2022	9123803573PFHZ	\$ 10.000.000	\$ 1.600.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202203	22/03/2022	9123803273PFH0	\$ 10.000.000	\$ 1.600.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202204	26/04/2022	9123803173PFH1	\$ 10.000.000	\$ 1.600.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202205	23/05/2022	9123803873PFH2	\$ 10.000.000	\$ 1.600.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2023
ACTUALIZADO A: 29 septiembre 2023

C 16655888 DIEGO ARCESIO CONDE GALVIS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202206	21/06/2022	9123803573PFI3	\$ 12.000.000	\$ 1.920.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202207	25/07/2022	9123803273PFI4	\$ 10.000.000	\$ 1.600.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202208	26/08/2022	9123803173PFI5	\$ 11.500.000	\$ 1.840.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202209	28/09/2022	9123803773PFI6	\$ 12.300.000	\$ 1.968.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202210	31/10/2022	9123803473PFI7	\$ 12.300.000	\$ 1.968.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202211	28/11/2022	9123803173PFI8	\$ 10.000.000	\$ 1.600.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202212	20/12/2022	9123803973PFI9	\$ 9.999.999	\$ 1.600.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202301	30/01/2023	9123803673PFI A	\$ 10.000.000	\$ 1.600.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202302	24/02/2023	9123803373PFI B	\$ 13.000.000	\$ 2.080.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	DIEGO ARCESIO	NO	202303	24/03/2023	9123803173PFI C	\$ 10.000.000	\$ 1.600.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
16655888	CONDE GALVIS DIEGO ARCESIO	NO	202304	24/04/2023	9323703B053533	\$ 10.000.000	\$ 1.600.000	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
16655888	CONDE GALVIS DIEGO ARCESIO	NO	202305	31/05/2023	9323703F131722	\$ 10.000.000	\$ 1.600.000	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
16655888	CONDE GALVIS DIEGO ARCESIO	NO	202306	29/06/2023	9323703C141521	\$ 10.000.000	\$ 1.600.000	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59] Observación
890706145	SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DEL TOL		198704			\$51,810	\$ 0	\$ 0	0	2	0	
890706145	SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DEL TOL		198705			\$62,170	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890706833	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE		198705			\$62,170	\$ 0	\$ 0	0	25	0	CICLO SIMULTANEO
890706145	SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DEL TOL		198706			\$62,170	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890706833	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE		198706			\$62,170	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890706145	SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DEL TOL		198707			\$62,170	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890706833	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE		198707			\$62,170	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890706145	SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DEL TOL		198708			\$62,170	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890706833	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE		198708			\$62,170	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890706145	SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DEL TOL		198709			\$62,170	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890706833	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE		198709			\$62,170	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890706145	SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DEL TOL		198710			\$62,170	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890706833	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE		198710			\$62,170	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890706145	SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DEL TOL		198711			\$62,170	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890706833	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE		198711			\$62,170	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890706145	SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DEL TOL		198712			\$62,170	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890706833	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE		198712			\$62,170	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890706145	SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DEL TOL		198801			\$75,850	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890706833	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE		198801			\$75,850	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890706145	SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DEL TOL		198802			\$75,850	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890706833	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE		198802			\$75,850	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890706145	SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DEL TOL		198803			\$75,850	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890706833	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE		198803			\$75,850	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2023
ACTUALIZADO A: 29 septiembre 2023

C 16655888 DIEGO ARCESIO CONDE GALVIS

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Dias Rep.	[58] Dias Cot.	[59] Observación
890706145	SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DEL TOL		198804			\$75,850	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890706833	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE		198804			\$75,850	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890706145	SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DEL TOL		198805			\$75,850	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890706833	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE		198805			\$75,850	\$ 0	\$ 0	0	29	0	CICLO SIMULTANEO
890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI		198808			\$132,750	\$ 0	\$ 0	0	14	0	
890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI		198809			\$132,750	\$ 0	\$ 0	0	6	0	
890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI		198812			\$132,750	\$ 0	\$ 0	0	4	0	
890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI		198901			\$132,750	\$ 0	\$ 0	0	13	0	
890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI		198903			\$132,750	\$ 0	\$ 0	0	1	0	
890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI		198907			\$132,750	\$ 0	\$ 0	0	21	0	
890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI		198908			\$132,750	\$ 0	\$ 0	0	2	0	
890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI		198909			\$132,750	\$ 0	\$ 0	0	10	0	
890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI		198911			\$132,750	\$ 0	\$ 0	0	3	0	
890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI		198912			\$132,750	\$ 0	\$ 0	0	4	0	
890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI		199002			\$132,750	\$ 0	\$ 0	0	10	0	
890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI		199003			\$132,750	\$ 0	\$ 0	0	8	0	
890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI		199004			\$132,750	\$ 0	\$ 0	0	15	0	
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV		199304			\$440,235	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV		199305			\$440,235	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV		199306			\$440,235	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV		199307			\$440,235	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV		199308			\$440,235	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV		199309			\$440,235	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV		199310			\$440,235	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV		199311			\$440,235	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV		199312			\$440,235	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV		199401			\$541,489	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV		199402			\$541,489	\$ 0	\$ 0	0	30	0	CICLO SIMULTANEO
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV		199403			\$541,489	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV		199404			\$541,489	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV		199405			\$541,489	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV		199406			\$541,489	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV		199407			\$541,489	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV		199408			\$541,489	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV		199409			\$541,489	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV		199410			\$541,489	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV		199411			\$541,489	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV		199412			\$541,489	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV		199501			\$650,000	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV		199502			\$650,000	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV		199503			\$650,000	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV		199504			\$650,000	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV		199505			\$650,000	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EV		199506			\$650,000	\$ 0	\$ 0	0	30	0	

C 16655888

DIEGO ARCESIO CONDE GALVIS

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

C 16655888 DIEGO ARCESIO CONDE GALVIS

- 29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
- 30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
- 31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
- 32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
- 33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

- 34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
- 35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
- 36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
- 37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
- 38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
- 39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
- 40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
- 41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
- 42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
- 43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
- 44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
- 45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
- 46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

- 47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
- 48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
- 49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
- 50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
- 51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
- 52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
- 53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
- 54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
- 55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
- 56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
- 57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
- 58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
- 59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Calle 70A # 11-83 Bogotá.

Horario de atención: de 9:00 a.m. a 04:00 p.m. Jornada continua.

(57+601) 5439850, (57+601) 5439855 y 3203981187

Electrónico: defensorcolpensiones@defensorialg.com.co

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, la Acción de Tutela, formulada por **ELIZABETH UMAÑA VASQUEZ**, en contra de **NUEVA EPS**, con radicación **2023-00303**, que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional, Pasa para lo pertinente.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1228

Atendiendo el informe secretarial que antecede, habiendo regresado de la Corte Constitucional el expediente de la presente acción, el juzgado:

D I S P O N E

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por Honorable Corte Constitucional, que **EXCLUYÓ DE REVISIÓN** la acción constitucional formulada por ELIZABETH UMAÑA VASQUEZ, en contra de NUEVA EPS, de conformidad con los artículos 86 y 241-9 de la constitución política y el artículo 33 del Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: ORDENAR EL ARCHIVO de la presente Acción de Tutela.

C U M P L A S E

JAIR ORLANDO CONTRERAS MENDEZ

Juez

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, 24 de octubre de 2023

En Estado No. 178 se notifica a las partes la presente providencia.

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015|
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fab78861d4b71b6541126469cce1a17b91310680f858a6bfad2562eb6b3faf**

Documento generado en 23/10/2023 03:56:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 2940

Tipo de asunto	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
Ejecutante	JAIME GÓMEZ VERA
Ejecutada	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
Radicación	76001-3105-015-2023-00305-00

Decide este Juzgado sobre la liquidación del crédito formulada por la parte ejecutante JAIME GÓMEZ VERA, a través de su apoderada judicial.

De la liquidación del crédito se corrió traslado sin que la contraparte se haya pronunciado dentro del término legal.

Revisada la liquidación del crédito, este despacho NO la encuentra ajustada a derecho, toda vez que no hay evidencia de obligaciones insolutas en el presente cobro compulsivo. Además, en dicha liquidación se incluyeron obligaciones que no son objeto de ejecución (intereses legales sobre las costas procesales).

Las obligaciones objeto de ejecución (costas del proceso ordinario) han sido extinguidas (depósito judicial No. 46903000-2983215) y sólo está pendiente por definir el pago de los dineros constituidos en la Cuenta Judicial de este despacho, lo que se decidirá en esta providencia judicial.

Ahora, la Corte Constitucional (Sentencia C-404 de 1997) indicó que el principio de economía procesal está previsto por el artículo 228 de la Constitución Política y la misma Alta Corporación concretó dicho principio (Sentencia C-037 de 1998) en los siguientes términos:

“...El principio de la economía procesal consiste, principalmente, en conseguir el mayor resultado con el mínimo de actividad de la administración de justicia. Con la aplicación de este principio, se busca la celeridad en la solución de los litigios, es decir, que se imparta pronta y cumplida justicia...”

En aplicación del artículo 228 de la Constitución Política, el juzgado también decretará la terminación del proceso por pago total de la obligación y levantará las medidas cautelares practicadas. En este caso, no habrá condena en costas del proceso ejecutivo.

En virtud de lo anterior, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito formulada por la parte ejecutante (artículo 446 del CGP), en los siguientes términos:

Concepto	Valor
(+) Costas del proceso ordinario a cargo de COLPENSIONES	\$1.560.000,00
(-) Depósito judicial No. 4690-3000-2983215	\$1.560.000,00
Liquidación actualizada del crédito	0,00

SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.

TERCERO: DECLARAR terminado el proceso EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO de JAIME GÓMEZ VERA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", por pago total de la obligación.

CUARTO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas y practicadas. **ABSTENERSE** de librar comunicaciones de levantamiento de medidas en atención a que estas no se materializaron.

QUINTO: ORDENAR el pago del depósito judicial No. 4690-3000-2983215 del 06-Oct-2023 \$1.560.000,00 a la apoderada judicial de la parte ejecutante, **CLAUDIA PATRICIA GARCÍA CAICEDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 66.812.953 y tarjeta profesional de abogado No. 70.279 del C. S. de la J., conforme a la facultad para recibir consignada en el poder conferido por dicha parte. **LIBRAR** las comunicaciones de pago.

SEXTO: ARCHIVAR lo actuado, previa la cancelación de su radicación.

SÉPTIMO: NOTIFICAR la presente providencia por estado electrónico en la página web de la Rama Judicial, Juzgado 015 Laboral del Circuito de Cali – Valle del Cauca. Para consultas ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-laboral-de-cali/estados-electronicos>

NOTIFÍQUESE

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

Juez

JOCM/E-ADFC
E-305-2023

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, 24 DE OCTUBRE DE 2023

En Estado No. 178 se notifica a las partes la presente providencia.

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015]

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **482945e1a4a5c5d31c4502a9ee178ebc7cd87916c7458e79caa6e23fad710930**

Documento generado en 23/10/2023 10:30:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>